UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

EL DELITO DE FEMINICIDIO Y LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS EN LAS FAMILIAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, AÑO 2024.

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

ABIGAIL SUSANA COLLAO ROJAS

TABATA AMELIA AGAMA HUAMAN

Pucallpa - Perú

2026

ACTA DE EXAMEN PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 10:00 am del día jueves 29 de enero del año 2026, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Tercer Piso de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se dio inicio a la correspondiente sustentación y/o defensa de la tesis denominada "EL DELITO DE FEMINICIDIO Y LOS FACTORES SOCIOECÓNOMICOS EN LAS FAMILIAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, AÑO 2024", presentado por las bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **ABIGAIL SUSANA COLLAO ROJAS Y TABATA AMELIA AGAMA HUAMAN.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: Dr. EUDOCIO RAÚL SALAZAR MARTINEZ (Presidente), Dr. JESUS ALCIBIADES MOROTE MESCUA (Miembro) y Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU (Miembro), designados con Memorando Múltiple Nº 008-2026-UNU/FDyCP/GyT de fecha 21 de enero 2026; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a las bachilleres examinadas.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a las bachilleres a iniciar la exposición, del informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fueron absueltas de forma parcialmente satisfactoria por el ponente.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a las bachilleres examinadas y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que las bachilleres: **ABIGAIL SUSANA COLLAO ROJAS Y TABATA AMELIA AGAMA HUAMAN** fueron APROBADAS POR MAYORIA.

Reiniciando el acto Público se procede a la Juramentación de honor y las felicitaciones por los miembros del Jurado, procediéndose a la lectura de la presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo la 11:00 am. Del mismo día, lo suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. EUDOCIO RAÚL SALAZAR MARTINEZ
PRESIDENTE

Dr. JESUS ALCIBIADES MOROTE MESCUA
MIEMBRO

Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
MIEMBRO

Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
SECRETARIO ACADEMICO (e)

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Derecho y Ciencias Politicas de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Eudocio Raul Salazar Martinez

Presidente

Dr. Jesus Alcibiades Morote

Miembro

Dr. Ruben Adolfo Cerna Leveau

Miembro

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta

Asesor

Abigail Susana Collao Rojas

Tesista

Tabata Amelia Agama Huaman

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº V/375-2025.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"EL DELITO DE FEMINICIDIO Y LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS EN LAS FAMILIAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, AÑO 2024"

Autor(es)	:	**AGAMA HUAMÁN, TABATA AMELIA**
		COLLAO ROJAS, ABIGAIL SUSANA
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**DERECHO**
Asesor(a)	:	**Dr. SANTILLAN TUESTA, JOEL ORLANDO**

Presenta un **porcentaje de similitud de 8%,** verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 30/07/2025

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, ABIGAIL SUSANA COLLAO ROJAS

Autor de la tesis titulada : EL DELITO DE FEMINICIDIO Y LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS EN LAS FAMILIAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, AÑO 2024

Sustentada el año: 2026

Asesor(a): DR. SANTILLAN TUESTA JOEL ORLANDO

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 29 / 01 / 2026

Email: abi.sws@hotmail.com Firma:

Teléfono: 950930201 DNI: 71526713

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, TABATA AMELIA AGAMA HUAMAN

Autor de la tesis titulada: El delito de feminicidio y los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024

Sustentada el año: 2026

Asesor(a): Dr. Santillan Tuesta Joel Orlando

Facultad: DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

Escuela Profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 26 / 01 / 2026

Email: agamaxx@gmail.com Firma:

Teléfono: 999 111 042 DNI: 41155648

DEDICATORIA

Este trabajo fruto del esfuerzo y constancia, va dedicado a mi MADRE, porque ella sembró en mi la semilla de la perseverancia, la responsabilidad, el deseo de triunfar y superarme.

Un abrazo al cielo, gracias mamá.

Tabata Amelia

Principalmente a Dios, por haberme guiado en mi camino universitario dándome las fuerzas necesarias para poder culminar esta meta; a mis padres por haber estado a mi lado en cada paso de mi carrera universitaria alentándome en los momentos difíciles, este logro es el reflejo de su amor y dedicación.

Abigail Susana

AGRADECIMIENTOS

Estoy inmensamente agradecida de que este trabajo esté entre tus manos. Deseo de corazón que te sirva para alcanzar la plenitud de tus conocimientos y destrezas en el ámbito legal.

Además, mis más sinceros agradecimientos a mi Madre, a mi padre, mis hermanos, mi compañero de vida Mikail y mi amor infinito que es mi hija, Camila, a quién amo con toda el alma. Muchas gracias familias, por demostrarme que el amor no es otra cosa que el deseo inevitable de ayudar a otro para que se supere.

Mil gracias a la escuela de Derecho y a nuestros asesores y a cada docente que nos apoyó en la enseñanza de las materias de Derecho.

Gracias infinitas a todos.

Tabata Amelia

A mi familia, especialmente a mis padres, les agradezco profundamente su amor incondicional y su apoyo constante. Su fe en mí ha sido el motor que me permitió completar este camino. A la Universidad, gracias por brindarme la oportunidad de crecer académica y profesionalmente.

Abigail Susana

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA vii

AGRADECIMIENTOS. viii

ÍNDICE GENERAL ix

ÍNDICE DE TABLAS xi

ÍNDICE DE FIGURAS xii

RESUMEN. xiii

ABSTRACT xiv

INTRODUCCIÓN xv

CAPÍTULO I 1

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 1

1.1. Descripción del problema 1

1.2. Formulación del problema 6

1.2.1. Problema general 6

1.2.2. Problemas específicos 6

1.3. Formulación de objetivos 7

1.3.1. Objetivo general 7

1.3.2. Objetivos específicos 7

1.4. Justificación de la investigación 7

1.5. Delimitación del estudio 10

1.6. Viabilidad del estudio 10

CAPÍTULO II 12

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL 12

2.1. Antecedentes jurídicos del problema 12

2.1.1. Antecedentes internacionales 12

2.1.2. Antecedentes nacionales 14

2.1.3. Antecedentes locales 16

2.2. Bases teóricas 17

2.3. Definición de términos básicos…… 34
2.4. Formulación de hipótesis 37
2.4.1. Hipótesis general……..37
2.4.2. Hipótesis específicas……37
2.5. Variables de estudio 37
CAPÍTULO III……...42
METODOLOGÍA……..42
3.1. Tipo de Investigación 42
3.2. Diseño de investigación 42
3.3. Población y muestra 43
3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos 44
3.5. Validez y confiabilidad del instrumento 45
3.6. Técnicas para el procesamiento de la información 46
CAPÍTULO IV 47
RESULTADOS Y DISCUSIONES 47
4.1. Descripción de resultados……..47
4.2. Discusión de resultados……..53
CAPÍTULO V……...57
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES…….57
5.1. Conclusiones……57
5.2. Recomendaciones…….. 57
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS……59
ANEXOS……...67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables……...41

Tabla 2. Población y muestra……44

Tabla 3. D1: Relación entre la dimensión precariedad económica & V1: Delito de feminicidio……47

Tabla 4. D2: Relación entre la dimensión desigualdad de género & V1: Delito de feminicidio 48

Tabla 5. D3: Relación entre la dimensión violencia de género & V1: Delito de feminicidio 48

Tabla 6. Delito de feminicidio (V1) 49

Tabla 7. D1: Relación entre la dimensión agresor & V2: Condiciones Socioeconómicas 50

Tabla 8. D2: Relación entre la dimensión contexto de violencia previa & V2: Condiciones Socioeconómica 50

Tabla 9. D3: Relación de la dimensión gravedad del daño a la víctima & V2: Condiciones Socioeconómica 51

Tabla 10. Condiciones socioeconómicas 52

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. D1: Relación entre la dimensión precariedad económica & V1: Delito de feminicidio 47

Figura 2. D2: Relación entre la dimensión desigualdad de género & V1: Delito de feminicidio. 48

Figura 3. D3: Relación entre la dimensión violencia de género & V1: Delito de feminicidio 49

Figura 4. Delito de feminicidio (V1) 49

Figura 5. D1: Relación entre la dimensión agresor & V2: Condiciones Socioeconómicas 50

Figura 6. D2: Relación entre la dimensión contexto de violencia previa & V2: Condiciones Socioeconómica 51

Figura 7. D3: Relación de la dimensión gravedad del daño a la víctima & V2: Condiciones Socioeconómica 51

Figura 8. Condiciones socioeconómicas (V2) 52

RESUMEN

El presente trabajo investigativo, se planteó como objetivo determinar de qué manera el delito de feminicidio se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, 2024; el tipo de investigación es aplicado, de nivel descriptiva, diseño no experimental y trasversal, por lo tanto, para tal finalidad se identificó como población y muestra, a veinte (20) elementos que han visto casos de procesos por el delito de feminicidio que son los fiscales penales titulares y adjuntos de las fiscalías provinciales penales de Coronel Portillo, que por razón de ocupación se aplicó la técnica de encuesta para recopilar información y datos específicos y como instrumento fue el cuestionario; llegando a la siguiente conclusión: Se ha determinado que el delito de feminicidio se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, en forma directa, porque en el 70% casi siempre las víctimas por el delito de feminicidio están relacionadas con el agresor por motivo sociales, el otro 30% que siempre son factores socioeconómicos.

Palabras clave: Delito, Feminicidio, Maltrato, Socioeconómico, Violencia.

ABSTRACT

The present investigative work was intended to determine how the crime of femicide is related to socioeconomic factors in families in the city of Pucallpa, 2024; the type of research is applied, descriptive level, non-experimental and cross-sectional design, therefore, for this purpose it was identified as population and sample, twenty (20) elements who have seen cases of proceedings for the crime of femicide who are the titular and assistant criminal prosecutors of the provincial criminal prosecutors' offices of Coronel Portillo, who by reason of occupation the survey technique was applied to collect specific information and data and as an instrument was the questionnaire; reaching the following conclusion: It has been determined that the crime of femicide is related to socioeconomic factors in families in the city of Pucallpa, directly, because in 70% almost always the victims of the crime of femicide are related to the aggressor for social reasons, the other 30% are always socioeconomic factors.

Keywords: Crime, Femicide, Abuse, Socioeconomic, Violence.

INTRODUCCIÓN

La violencia es el paso previo al delito de feminicidio, que en la sociedad se refleja en las familias de bajos recursos económicos en mayor porcentaje, "…que la ocurrencia de conducta agresiva presupone la existencia de frustración y, a la inversa, que la existencia de frustración siempre conduce hacia alguna forma de agresión" Dollard, Dobb, Miller, Mowrer y Sears (1939), citado por Gonzalez & Gavilano (1997).

Este problema, se extiende no solamente en grandes ciudades, sino en todas partes, nuestro Código Penal ha recogido como delito de feminicidio, a fin de controlar esta conducta proclive en las familias de escasos recursos económicos, en su mayoría, sin descartar en las otras esferas sociales también se cometen.

El tema es importante, porque representa la forma más extrema de violencia contra el género femenino, evidenciando una desigualdad social y la falta de protección de sus derechos fundamentales por el Estado y la sociedad, principalmente el derecho a la vida, lo que motivó realizar una investigación con el fin de determinar cuáles son las cusas de que cada año va en aumento.

El propósito de la investigación es determinar la vinculación del delito de feminicidio con factores socioeconómicos de la sociedad, como la frustración, los celos, la infidelidad, la separación de parte de la mujer, por diversas causas del varón, que no se soporta que se convierte en violencia y muchas veces hasta la muerte.

La tesis se divide en capítulos, el capítulo I trata sobre el planteamiento del problema, el capítulo II del marco teórico, el capítulo III la metodología, el capítulo IV trata sobre resultados y capítulo V de las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

Flores et al. (2023). El feminicidio es una problemática grave que afecta a millones de mujeres y niñas, evidenciando las desigualdades estructurales de género y la violencia sistemática en diversas sociedades. Instrumentos legales como la Convención de Belém do Pará y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) instan a los Estados a adoptar medidas efectivas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Sin embargo, la variación en la tipificación del feminicidio según cada país provoca diferencias en su persecución penal y en la protección de las víctimas. En algunas legislaciones, se considera un delito autónomo, mientras que en otras se enmarca dentro del homicidio agravado con motivaciones de género, lo que puede afectar la efectividad de su judicialización y sanción.

Organización de las Naciones Unidas (2024). Si miramos el mundo, apreciamos que el año 2023, 85.000 mujeres y niñas fueron asesinadas intencionalmente, de los cuales el 60% de homicidios, 51.000 fueron perpetrados por la pareja íntima o alguien de la familia, es decir, por día 140 mueren en esta situación, lo que significa se produce feminicidio cada 10 minutos en el mundo.

En resumen, se observa que en África se produce la mayor tasa de feminicidio, luego en América con 58%, Oceanía y en Europa 64%, lo que según ONU (2024), a 30 aniversario se llega con poco interés por los gobiernos, respecto al control del feminicidio.

Mejía, Barba y Cagua (2024). A pesar de los esfuerzos legislativos en diversos países, las tasas de feminicidio siguen siendo alarmantes, especialmente en América Latina, donde naciones como México en 2022 se

registró 976 casos, Brasil en el mismo año con 1.437 casos y Argentina similar reportan cifras preocupantes. En muchos casos, la impunidad y la falta de acceso a la justicia agravan la situación, permitiendo que los agresores queden sin castigo y perpetuando un ciclo de violencia.

México ratificó en 1981, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la cual obliga al Estado a adoptar medidas para eliminar la violencia basada en el género. Implementándose el delito de feminicidio se tipifica en el artículo 325 del Código Penal Federal, que establece comete delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género, y se enumeran las circunstancias que permiten presumir dicha motivación, como antecedentes de violencia, amenazas, incomunicación, lesiones degradantes, entre otros factores.

Observatorio de Igualdad de Genero en América y el Caribe (2024). En el año 2023, en América Latina y el Caribe cada día 11 mujeres fueron asesinadas cada día. Lo que demuestra en “los 30 años de la Declaración de Acción y Plataforma de Beijing y de la Convención Belém do Pará y los avances normativos desarrollados por los países, el feminicidio sigue presente como expresión de los patrones patriarcales y violentos”.

Defensoria del Pueblo (2025). Según defensoría en el Perú, la cifra reportada hasta junio último fue de 78 casos, lo que representó un 11.4 % más a la reportada en el mismo periodo del año pasado, en que se registraron 70 casos. Además, en 2025, el mes de marzo se cometió más feminicidios, con 16 casos.

Guzmán, Rambal y Polo (2024). Es de apreciar que existen factores socioeconómicos asociados a la incidencia del feminicidio, como la pobreza, la falta de acceso a la educación y la desigualdad económica, que aumentan la vulnerabilidad de las mujeres ante situaciones de violencia. En las comunidades marginadas, la dependencia económica de las mujeres hacia sus agresores

dificulta que puedan denunciar o escapar de relaciones abusivas. Además, la falta de oportunidades laborales y la precarización del empleo femenino refuerzan estructuras patriarcales que las mantienen en situaciones de subordinación. En sociedades con altos niveles de violencia y crimen organizado, como en algunos países de América Latina, el feminicidio se agrava debido a la normalización de la violencia y la corrupción institucional que impide una respuesta efectiva del Estado. La revictimización de las denunciantes, la ineficacia de las órdenes de protección y la impunidad generalizada como consecuencia de las deficiencias en la justicia refuerzan un mensaje de permisividad ante estos crímenes.

En el Perú, el feminicidio es una de las problemáticas más alarmantes en materia de derechos humanos y seguridad ciudadana. Según cifras del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y del Ministerio Público, el número de feminicidios ha mostrado una tendencia creciente en los últimos años, evidenciando la gravedad del problema. Este delito, que implica el asesinato de mujeres por su condición de género, refleja una estructura de violencia arraigada en la sociedad peruana, donde factores culturales, institucionales y socioeconómicos contribuyen a su persistencia.

Esta realidad ha provocado que el Estado tipifique expresamente en el artículo 108-B del Código Penal, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1323, como una figura penal autónoma que sanciona con severidad a quien mata a una mujer por su condición de tal, en un contexto de violencia familiar, coacción, acoso, abuso de poder, o cualquier forma de discriminación basada en el género.

El Perú ratificó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en el año 1982, obligándose adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole para eliminar la discriminación y violencia contra la mujer. Asimismo, ratifico la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocido como (Convención de Belém do Pará), el año 1996, que reconoce el

derecho de las mujeres a una vida libre de violencia tanto en el ámbito público como privado.

En cumplimiento de los convenios ratificados y obligados, el Perú no solamente incorporo como delito, sino elaboró una Estrategia Nacional contra la Violencia de Género 2022–2026, a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), que en esencia busca una intervención multisectorial con enfoque de género, interseccional y de derechos humanos.

Rivas (2024). Últimamente en el ámbito legal se dictó Ley N° 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, su aplicación aún enfrenta obstáculos debido a limitaciones en la capacitación de operadores de justicia y en la protección efectiva de las víctimas.

Quiñonez et al. (2024). La insuficiente cobertura de programas de asistencia y refugios para víctimas evidencia la débil respuesta institucional ante la violencia de género. A pesar de que existen leyes y protocolos para la prevención y sanción del feminicidio, su implementación es deficiente debido a la falta de recursos, corrupción y una cultura machista que permea el sistema judicial y policial. Muchas víctimas denuncian agresiones previas sin recibir protección efectiva, lo que permite que los agresores continúen con su comportamiento violento hasta llegar a consecuencias fatales. Además, la escasa capacitación de funcionarios y la revictimización de las denunciantes desincentivan la búsqueda de justicia.

Humaní (2024). Desde una perspectiva socioeconómica, el feminicidio en el país se encuentra estrechamente relacionado con factores como la pobreza, el desempleo y la falta de acceso a educación y oportunidades económicas para las mujeres. Las víctimas de feminicidio provienen, en muchos casos, de entornos donde la dependencia económica y la falta de autonomía refuerzan la permanencia en relaciones abusivas. La precariedad laboral y la informalidad afectan directamente la capacidad de las mujeres para denunciar y alejarse de

sus agresores, dado que muchas no cuentan con recursos suficientes para su independencia. La falta de educación y la persistencia de estereotipos de género en los hogares perpetúan ciclos de abuso que, en muchos casos, culminan en feminicidios.

La ciudad de Pucallpa ha registrado altos índices de violencia de género en los últimos años 39.5% de mujeres, según el INEI, situándola entre las zonas con mayor incidencia de feminicidios en la región. Las causas de estos crímenes son múltiples y complejas, involucrando factores culturales, sociales y económicos que perpetúan la desigualdad y la vulnerabilidad de las mujeres. La normalización de la violencia en el entorno familiar, la impunidad en los casos denunciados y la falta de protección efectiva por parte de las autoridades contribuyen al incremento de esta problemática.

En el contexto cultural, las estructuras patriarcales en las familias de Pucallpa continúan predominando en diversos ámbitos, desde el hogar hasta el espacio laboral y comunitario. Esta mentalidad fomenta la percepción de la mujer como una propiedad del hombre, lo que, en muchos casos, desencadena actos de violencia extrema cuando la víctima intenta separarse o ejercer su autonomía. La falta de educación en igualdad de género y derechos humanos en las escuelas y comunidades contribuye a la perpetuación de estas conductas violentas. Además, el consumo de alcohol y drogas, presente en muchas de las zonas vulnerables de la ciudad, incrementa los riesgos de agresiones letales contra las mujeres.

En el ámbito de la justicia, entidades como el Centro de Emergencia Mujer (CEM) y las comisarías especializadas presentan una cobertura insuficiente para atender la demanda de víctimas, lo que impide que muchas mujeres no reciban la protección oportuna. Asimismo, la falta de programas de rehabilitación para agresores y la escasa sensibilización en sectores clave, como la policía y el sistema judicial, agravan aún más la problemática. La revictimización de las

denunciantes y la impunidad judicial generan un ambiente de desconfianza hacia las instituciones encargadas de garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres.

Los factores de feminicidio son la pobreza, la desigualdad económica, dependencia económica, vulnerabilidad social, desigual distribución de recursos, falta de educación y de oportunidades, bajo nivel educativo, falta de empleo digno y factores sociales y culturales, machismo, patriarcado, normalización de la violencia y falta de sanción social.

Ante los escenarios presentados en los ámbitos internacional, nacional y local, la presente investigación adquiere relevancia, ya que el análisis del feminicidio y sus factores socioeconómicos permite generar conocimiento útil para el desarrollo de políticas públicas efectivas en materia de derecho. Identificar las causas estructurales de este fenómeno es esencial para diseñar estrategias preventivas y fortalecer el acceso a la justicia para las víctimas y sus familias.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿De qué manera el delito de feminicidio se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera el agresor se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, 2024?
- ¿De qué manera el contexto de violencia previa se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, 2024?
- ¿De qué manera la gravedad del daño a la víctima se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, 2024?

1.3. Formulación de objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Determinar de qué manera el delito de feminicidio se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, 2024

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera el agresor se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, 2024
- Determinar de qué manera el contexto de violencia previa se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, 2024
- Determinar de qué manera la gravedad del daño a la víctima se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación teórica

El estudio sobre el delito de feminicidio y los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa durante el año 2024 posee una justificación teórica sólida, ya que buscó fomentar una revisión exhaustiva de la literatura existente y contribuyo al análisis crítico de los marcos conceptuales que explican la relación entre ambos fenómenos. Según Fajardo, Montagut y Romero (2021), los factores socioeconómicos influyen directamente en la calidad de vida de las personas y en su acceso a oportunidades, lo que puede incidir en situaciones de violencia de género. Asimismo, Álamo (2020) destaca que el feminicidio es una manifestación extrema de desigualdad estructural, influenciada por condiciones socioeconómicas adversas. En este sentido,

la investigación buscó aportar al conocimiento académico y promover el debate sobre las teorías relacionadas con la violencia de género y la desigualdad social, facilitando la identificación de estrategias de prevención y respuesta desde una perspectiva integral.

1.4.2. Justificación práctica

El presente estudio ha poseído una justificación práctica significativa, ya que su desarrollo permitió generar propuestas orientadas a la solución del problema previamente identificado: el feminicidio y su relación con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa. A través de un enfoque científico, se analizaron las condiciones económicas y sociales que influyen en la ocurrencia de este delito, con el objetivo de identificar patrones y factores de riesgo que agravan la violencia de género. Según Fajardo, Montagut y Romero (2021), los factores socioeconómicos afectan la distribución de oportunidades y recursos en una sociedad, lo que pudo impactar en la vulnerabilidad de ciertos grupos. Asimismo, Álamo (2020) señala que el feminicidio es una manifestación extrema de violencia de género, influenciada por desigualdades estructurales. Por ello, esta investigación contribuyó al diseño de intervenciones y políticas públicas eficaces que buscaron prevenir y reducir este fenómeno en el contexto local.

1.4.3. Justificación jurídica

La Constitución Política del Perú establece el principio de protección de los derechos fundamentales, expresados en el derecho a la vida, a la integridad personal, a la igualdad ante la ley y a vivir libres de violencia. por otro lado, el Estado peruano tiene las obligaciones derivadas de tratados internacionales en materia de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará, que imponen

el deber de prevenir, investigar, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer.

La investigación se justifica también, por el principio de legalidad penal, el cual exige que las normas penales sean claras, precisas y eficaces, no solo en su redacción sino también en su aplicación. En este sentido, es relevante analizar si la actual configuración del delito de feminicidio contempla adecuadamente las condiciones contextuales que agravan la situación de las víctimas, particularmente los factores socioeconómicos que inciden en su situación de vulnerabilidad y riesgo.

Además, esta tesis aporta al desarrollo doctrinario y jurisprudencial sobre el delito de feminicidio en el Perú, proponiendo un enfoque que articule el derecho penal con los derechos humanos y el enfoque interseccional, permitiendo comprender cómo variables como la pobreza, la marginación, la baja escolaridad, la dependencia económica o la pertenencia a grupos históricamente excluidos (como mujeres indígenas o rurales) inciden directamente en la prevalencia y letalidad de la violencia de género.

Finalmente, esta investigación tuvo relevancia jurídica porque puede contribuir a la mejora de las políticas legislativas y judiciales, promoviendo reformas normativas, protocolos de actuación con enfoque de género, y criterios jurisprudenciales que consideren el contexto socioeconómico de las víctimas como un factor clave tanto en la prevención como en la sanción del feminicidio.

1.4.4. Importancia

El estudio del delito de feminicidio y su relación con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa es fundamental debido a la evolución constante de estas problemáticas en distintos contextos. Un análisis focalizado en esta región proporciona evidencia

empírica relevante que puede contribuir a investigaciones de mayor alcance. De acuerdo con Fajardo, Montagut y Romero (2021), los factores socioeconómicos afectan la distribución de recursos y oportunidades, influyendo en la vulnerabilidad de ciertos grupos. Asimismo, Álamo (2020) sostiene que el feminicidio es una manifestación extrema de la violencia de género, determinada por condiciones estructurales de desigualdad. Esta investigación permitió evaluar de manera objetiva cómo estos factores inciden en la violencia feminicida, facilitando la formulación de estrategias preventivas y políticas públicas más efectivas. Además, sirvió como una fuente de información clave para las autoridades, quienes podrán diseñar medidas de protección adecuadas para mujeres en situación de riesgo.

1.5. Delimitación del estudio

Delimitación Espacial: La tesis en ejecución fue desarrollado en nuestra ciudad de Pucallpa debido a que se observa de manera frecuente el delito de feminicidio.

Delimitación Temporal: La tesis fue desarrollado hechos ocurridos desde el mes de enero hasta diciembre del año 2024.

Delimitación Teórica: La tesis se centró en el aspecto teórico en el tema del delito de feminicidio y los factores socioeconómicos en la ciudad de Pucallpa.

1.6. Viabilidad del estudio

Viabilidad Técnica: la investigación es viables debido a que se ajustó a las normas técnicas dictadas por la facultad de derecho y la universidad; asimismo, se trabajó al estilo de normas APA, sin dejar de cumplir con todos los elementos protocolares del reglamento de grados y títulos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y respetando las pautas de la comisión de Grados y Títulos.

Viabilidad Ambiental: Es un estudio teórico-practico de descripción correlativa, de tal modo, no afecto durante su ejecución en lo mínimo los componentes del medio ambiente, si bien, toda actividad deja residuos, en el presente estudio fueron papeles, tintas y útiles de escritorio.

Viabilidad Financiera: El estudio se auto solventó por los mismos integrantes, debido a que se dividieron en forma proporcional el costo de los instrumentos y la fijación del tiempo, así como el pago de honorarios a los auxiliares y colaboradores.

Viabilidad Social: la investigación no tiene contenidos ideológicos o religiosos que pueden provocar oposición o malestar de la comunidad más por el contrario es un tema social de interés general desprovisto de contenido ideológicos como es el delito de feminicidio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes jurídicos del problema

2.1.1. Antecedentes internacionales

El artículo “Feminicidio sexual serial en Ciudad Juárez: 1993-2001” de Julia E. Monárrez Fragoso, publicado en 2002 en la revista *Debate Feminista*, analiza los factores que contribuyen al feminicidio en Ciudad Juárez, enfocándose en la explotación laboral en las maquiladoras y la influencia del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Monárrez Fragoso emplea una metodología de análisis de casos y estadísticas para explorar cómo la desvalorización de las mujeres en el ámbito laboral y social, exacerbada por las condiciones económicas derivadas del TLCAN, ha contribuido a la violencia de género en la región. La autora concluye que el feminicidio en Ciudad Juárez es un fenómeno sistémico, resultado de una combinación de factores económicos, sociales y culturales que perpetúan la violencia contra las mujeres.

El artículo "Feminicidio en México" de Marcela Lagarde y de los Ríos, publicado en 2006 por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), aborda el feminicidio en México, destacando la influencia de factores socioeconómicos y culturales en la violencia de género. Lagarde emplea una metodología cualitativa, analizando casos emblemáticos y realizando entrevistas en profundidad para explorar cómo la desigualdad de género, la pobreza y la impunidad contribuyen a la violencia extrema contra las mujeres. La autora concluye que el feminicidio es un fenómeno complejo arraigado en estructuras patriarcales y socioeconómicas que perpetúan la subordinación y vulnerabilidad de las mujeres en la sociedad mexicana.

El artículo "Femicide: The Politics of Woman Killing", coeditado por Diana E. H. Russell y Jill Radford en 1992, ofrece una perspectiva global sobre el feminicidio, analizando cómo factores socioeconómicos y culturales contribuyen a la violencia de género en diferentes contextos. Publicado por Twayne Publishers, esta obra recopila ensayos que emplean metodologías cualitativas para explorar la misoginia y las estructuras patriarcales que perpetúan la violencia contra las mujeres. La conclusión principal destaca que el feminicidio es una manifestación extrema de la dominación masculina, arraigada en sistemas sociales y económicos que desvalorizan a las mujeres, lo que lleva a su victimización y, en casos extremos, a su asesinato.

El artículo "Feminicidio: La expresión máxima de la violencia contra las mujeres" de Ana Carcedo y Montserrat Sagot, publicado en 2000 por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), profundiza en las causas del feminicidio, incluyendo factores socioeconómicos, y analiza la impunidad por parte del Estado hacia estos crímenes. Las autoras emplean una metodología cualitativa, realizando estudios de caso y entrevistas en profundidad para explorar cómo la desigualdad de género, la pobreza y la falta de respuesta institucional contribuyen a la violencia extrema contra las mujeres. Concluyen que el feminicidio es una manifestación de estructuras patriarcales y socioeconómicas que perpetúan la violencia de género, y que la impunidad estatal refuerza la continuidad de estos crímenes.

El artículo "Impacto psicológico, biológico y socioeconómico del feminicidio" de Rita Laura Segato, publicado en 2010 por la Universidad de Brasilia, analiza cómo el feminicidio afecta a las víctimas y a la sociedad en términos psicológicos, biológicos y socioeconómicos. Segato emplea una metodología cualitativa, basada en entrevistas y análisis de casos,

para explorar las consecuencias del feminicidio en las comunidades afectadas. Concluye que el feminicidio no solo destruye vidas individuales, sino que también desestabiliza el tejido social, perpetúa el miedo y refuerza estructuras de poder desiguales, afectando profundamente el bienestar psicológico y económico de las comunidades.

El artículo “Tipología del delito de feminicidio y enfoque de género: ¿Un nuevo paradigma?” de Díaz Castillo (2022), publicado en la revista *Derecho & Sociedad*, explora las complejidades del feminicidio, centrándose en la tipología del delito y la importancia del enfoque de género, considerando factores socioeconómicos. El autor emplea una metodología analítica, revisando la legislación vigente y casos judiciales para evaluar si el feminicidio representa un desafío legal o ideológico. Concluye que la tipificación específica del feminicidio es esencial para visibilizar la violencia de género y que el enfoque de género en la interpretación jurídica es crucial para abordar las raíces socioeconómicas y culturales de esta problemática.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Robles (2023), en su tesis *Determinantes del delito de feminicidio en el Perú, 2019*, presentada en la Universidad José Carlos Mariátegui, analiza los factores de riesgo y protección que incrementan la probabilidad de que una mujer sea víctima de feminicidio en el Perú durante dicho año. La investigación emplea una metodología cuantitativa, basada en el análisis de datos estadísticos y revisión documental de casos de feminicidio reportados en fuentes oficiales. Los resultados indican que la violencia de género se ve exacerbada por factores socioeconómicos como la pobreza, el desempleo y la desigualdad estructural, lo que aumenta la vulnerabilidad de las mujeres. La autora concluye que es necesario

fortalecer la aplicación de políticas públicas que garanticen la protección de las víctimas y la sanción efectiva de los agresores.

Sánchez (2021), en su tesis *"Factores que afectan al feminicidio en el Perú, 2009-2017"*, presentada en la Universidad Nacional de Trujillo, analiza los determinantes macrosociales del feminicidio en el país durante el periodo 2009-2017. Utilizando un modelo econométrico de datos de panel, la investigación identifica que factores como el crecimiento económico, la pobreza, la educación y los niveles de ingreso femenino y masculino influyen significativamente en la incidencia de feminicidios. La principal conclusión es que, aunque los niveles de feminicidio han disminuido en algunas regiones en los últimos años, es fundamental implementar políticas públicas que aborden estos factores socioeconómicos para reducir la violencia de género en el Perú.

Pastor Moreno (2020), en su trabajo de investigación titulado *"El delito de feminicidio: una revisión de la literatura científica desde el año 2015 al 2020"*, presentado en la Universidad Privada del Norte, realizó un análisis de estudios teóricos y empíricos sobre el feminicidio publicados en los últimos cinco años. Mediante una revisión sistemática de literatura en bases de datos como Redalyc, Scielo y repositorios universitarios, la autora identificó conceptos y enfoques relacionados con el feminicidio, destacando la preocupación social por el incremento de víctimas a nivel mundial y en el Perú. La investigación concluye que, aunque existen marcos normativos preventivos y sancionadores, estos no son suficientes para combatir eficazmente el problema, resaltando la necesidad de aportes académicos que contribuyan a controlar este flagelo en las sociedades globales.

Quijana Valdivia (2022), en su tesis *"Factores de riesgo de feminicidio en tiempo de emergencia del COVID-19, Ayacucho 2022"*,

presentada en la Universidad César Vallejo, se centró en identificar los factores de riesgo asociados al feminicidio durante la emergencia sanitaria por COVID-19 en Ayacucho. Utilizando una metodología cualitativa con diseño de teoría fundamentada, se realizaron entrevistas a abogados especializados en derecho penal para analizar factores socioculturales y económicos que incidieron en el feminicidio durante el confinamiento. La principal conclusión señala que los factores socioculturales, como la inequidad de género y patrones culturales arraigados, fueron predominantes en la ocurrencia de feminicidios durante la emergencia sanitaria. Además, se propone que el Estado establezca un marco legal que implemente herramientas como el "botón de pánico" para garantizar la protección de mujeres en riesgo.

Chimoy Quispe y Paredes Reque (2024), en su tesis *"El delito de feminicidio en el Perú: Análisis crítico de la tipificación y aplicación del tipo penal"*, presentada en la Universidad Señor de Sipán, realizaron un análisis crítico sobre la tipificación y aplicación del feminicidio en la legislación peruana. Utilizando una metodología cualitativa, las autoras examinaron la evolución histórica de la tipificación del feminicidio, recopilaron jurisprudencia relevante y compararon la regulación de este delito en diversos países. Concluyeron que, a pesar de la existencia de un marco legal que tipifica y sanciona el feminicidio, persisten desafíos en su aplicación efectiva, lo que limita la eficacia de las medidas destinadas a prevenir y sancionar este delito.

2.1.3. Antecedentes locales

García, Matos y Castro (2020) en su tesis titulada *"El delito de feminicidio y sus efectos en el control social en el distrito de Calleria"*, tuvo como objetivo determinar la influencia del delito de feminicidio en el control social de última ratio en el distrito de Calleria. La investigación fue de tipo

aplicada, de nivel descriptiva-explicativa. Como resultado, se obtiene que la configuración del delito de feminicidio en la ley penal no brinda una adecuada protección a las mujeres. Un 55% de los encuestados manifestaron no sentirse respaldados por el sistema penal del país. Se concluyó, que la configuración del delito fue insuficiente, no protege a la mujer, no disuade al sujeto activo y tampoco disminuye los hechos.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Variable 1: Delito de Feminicidio

Según Saccomano (2017) el delito de feminicidio "Es un término que se utiliza para describir el asesinato de mujeres basado en razones de género. Este crimen implica no solo la privación de la vida de una mujer, sino que también está vinculado a diversas formas de discriminación de género y violencia de género" (p. 67).

Según López (2017) el delito de feminicidio se refiere "Al asesinato de mujeres por razones de género, ya sea que ocurra en el ámbito doméstico o en la esfera pública. Este concepto reconoce que, en muchos casos, las mujeres son asesinadas debido a su condición de género y que estos crímenes están motivados por la misoginia, la violencia de género y la discriminación hacia las mujeres. En muchos países, se han implementado leyes específicas que abordan y castigan el feminicidio como un delito grave" (p. 454).

- **Dimensión 1.1: Relación con el agresor**

Según Fernández, et al. (2019) la relación con el agresor se refiere "Al vínculo que existe entre la víctima y la persona que perpetra la violencia. Esta relación puede adoptar diversas formas y abarcar distintos contextos, como relaciones familiares, de pareja, laborales, sociales, entre otros. Entender la relación con el agresor es crucial para comprender el

contexto en el cual ocurre la violencia y para diseñar estrategias efectivas de prevención y apoyo a las víctimas" (p. 126).

Para Martín y de la Villa (2019) la relación con el agresor es "la existencia de un vínculo entre la víctima y el victimario, el cual puede ejercer algún tipo de abuso o violencia sobre ella de una manera más fácil, ya que el tipo de relación suele influir en la dinámica de abusa ante la victima impidiéndole a esta darse cuenta de lo sucedido o generarlo temor a buscar ayuda" (p.23).

En la localidad de Pucallpa, generalmente los feminicidios se dan por celos, en una relación de enamorados, convivientes, cónyuges o ex conviviente y en otras oportunidades se ha dado por ataque a mujeres que luego de abusar sexualmente acaban con su vida.

- **Dimensión 1.2: Contexto de violencia previa**

Según Poalacin y Bermúdez (2023) la gravedad del daño a la víctima se refiere a la magnitud de los efectos causados por el agresor, tanto físicos como psicológicos. En casos de feminicidio o tentativa de feminicidio, se evalúa según la severidad de las lesiones, que pueden ir desde heridas leves hasta daños irreversibles o la muerte. Además, incluye consecuencias psicológicas como trauma, ansiedad o depresión, que perduran. Estos efectos son clave para comprender el impacto del delito y determinar las sanciones al agresor. (p. 62).

Fernández y Montilla (2018) sostiene que, "el contexto de violencia previa se refiere a las experiencias o antecedentes de violencia que han ocurrido antes de un determinado evento violento, ya sea dentro de una relación, un entorno familiar, social o comunitario. Este concepto es clave para comprender la dinámica de la violencia y sus posibles consecuencias en la víctima" (p. 25).

Las parejas naces de un profundo amor, sin embargo, con el correr del tiempo, de poco a poco se va tornando en controlador, celos, agresiones verbales, agresiones físicas leves, las que con un perdón se solucionan; pero estas agresiones previas cada vez se van tornando en fuertes, que mucho de ellos llegan hasta el feminicidio.

- **Dimensión 1.3: Gravedad del daño a la victima**

Según Barrera, et al. (2020) las consecuencias son “Los resultados o efectos que se derivan de una acción, evento o situación específica. Pueden ser tanto positivas como negativas y suelen estar directamente relacionadas con la causa que las generó. En diversos contextos, las consecuencias pueden abarcar una amplia gama de aspectos, como emociones, impacto social, cambios en el entorno, entre otros” (p. 1115).

Cristancho, Velandía y Estepa (2017) mencionan que, la gravedad del daño a la víctima también puede verse desde un enfoque estructural, donde la violencia se mide no solo por las lesiones directas, sino por los efectos sociales y económicos a largo plazo. El daño puede afectar la estabilidad familiar, laboral y social de la víctima, generando un impacto duradero. La violencia física o psicológica limita las oportunidades en áreas como educación, empleo o relaciones, perpetuando ciclos de desventaja y exclusión social, especialmente en violencia de género, donde la mujer enfrenta múltiples formas de opresión (p.110).

La muerte de una mujer a causa de la violencia constituye feminicidio, el feminicidio es un delito grave, que antes se denominaba parricidio u homicidio calificado, de allí que, de por si es grave el hecho de quitar la vida a una mujer con quien se ha tenido o no cualquier vínculo.

2.2.2. Variable 2: Factores Socioeconómicos

Según Jama y Cornejo (2016) los factores socioeconómicos se refieren “A las condiciones sociales y económicas que influyen en la calidad de vida, el bienestar y las oportunidades de las personas dentro de una sociedad. Estos factores afectan el acceso a recursos, servicios y oportunidades, moldeando el desarrollo individual y colectivo.” (p. 114).

Según Perales, et al. (2022) los factores socioeconómicos se utilizan “Para describir la posición relativa de una persona o familia en la estructura social en función de su nivel de ingresos, riqueza, educación y ocupación. Su impacto se refleja en la calidad de vida de las personas y de la manera en que interactúan con su entorno, influyendo en su desarrollo personal, profesional y social.” (p. 25).

- **Dimensión 2.1: Precariedad económica y social**

La precariedad económica y social constituye un fenómeno que impacta directamente en la calidad de vida de las personas, limitando su acceso a recursos esenciales y restringiendo sus oportunidades de desarrollo. Según Carrillo, et al. (2020), esta condición de vulnerabilidad se caracteriza por la insuficiencia de medios económicos y la carencia de condiciones mínimas necesarias para garantizar una existencia digna, afectando diversos ámbitos como la estabilidad financiera, el acceso a servicios básicos y la movilidad social. En este sentido, la precariedad no solo implica la falta de ingresos suficientes, sino también la exclusión de derechos fundamentales, generando desigualdades estructurales que perpetúan ciclos de pobreza. Su abordaje requiere estrategias integrales que promuevan el bienestar social y económico de las poblaciones afectadas.

La precariedad económica y social es una condición que afecta significativamente el bienestar de las personas, limitando sus

oportunidades de desarrollo y exponiéndolas a diversas formas de vulnerabilidad. De acuerdo con De Castro (2019), esta situación puede incrementar la exposición a explotación, violencia y desigualdad, restringiendo las posibilidades de mejorar la calidad de vida tanto a nivel individual como familiar. La falta de recursos económicos adecuados y el acceso limitado a servicios esenciales generan un entorno de inseguridad y exclusión social, dificultando la movilidad social y perpetuando ciclos de pobreza. En este contexto, es fundamental la implementación de políticas públicas inclusivas que promuevan el acceso a educación, empleo digno y protección social para reducir los efectos adversos de la precariedad.

- **Dimensión 2.2: Desigualdad de género**

La desigualdad de género es una problemática estructural que limita el acceso equitativo a oportunidades, derechos y recursos en distintos ámbitos de la sociedad. Según González, González y Ramos (2018), esta desigualdad surge a partir de normas, roles y estereotipos de género que refuerzan brechas en sectores como la educación, el empleo y la participación política. La discriminación de género no solo afecta el desarrollo individual, sino que también impacta en el crecimiento social y económico de las comunidades. Para reducir estas brechas, es fundamental implementar políticas de equidad que promuevan la participación igualitaria, el empoderamiento de las mujeres y la erradicación de prácticas discriminatorias que perpetúan la exclusión y la subordinación de ciertos grupos en la sociedad.

La desigualdad de género constituye un obstáculo fundamental para el desarrollo social y económico, ya que restringe el acceso de las mujeres y otros grupos de género a derechos y oportunidades esenciales. Según Cebrián y Moreno (2018), esta problemática limita la participación en la educación, el empleo, la salud y la toma de decisiones, afectando

tanto a quienes la enfrentan directamente como al progreso de las sociedades en su conjunto. La exclusión de sectores poblacionales impide el aprovechamiento pleno del talento y la innovación, reduciendo el crecimiento económico y el bienestar social. Para enfrentar esta situación, es necesario implementar políticas públicas que fomenten la equidad de género y eliminen barreras estructurales que perpetúan la desigualdad en diferentes ámbitos.

- **Dimensión 2.3: Violencia de género**

La violencia de género es una problemática social que vulnera los derechos fundamentales y afecta principalmente a las mujeres en diversos ámbitos de la vida cotidiana. Según Lorente (2020), esta forma de violencia puede ser física, psicológica, sexual, económica o simbólica, y se ejerce en función del género, identidad o expresión de género de la persona, generando sufrimiento, daño y limitaciones en sus derechos y libertades. Su manifestación ocurre en espacios como el hogar, el trabajo, la educación y el entorno público, perpetuando dinámicas de desigualdad y discriminación. Para su erradicación, es necesario fortalecer las políticas de prevención, la protección de las víctimas y la concientización social, promoviendo una cultura basada en la igualdad y el respeto.

La violencia de género es una grave violación de los derechos humanos y una manifestación de discriminación estructural basada en relaciones desiguales de poder. Según López y Rubio (2020), esta forma de violencia incluye cualquier acción o amenaza que cause daño físico, sexual o psicológico, e involucra situaciones de coacción o privación de la libertad en espacios privados y públicos. Organismos internacionales como la ONU y la CEDAW han destacado la urgencia de abordar esta problemática mediante políticas integrales que garanticen la protección de las víctimas y la erradicación de prácticas discriminatorias. Para lograr una

sociedad más equitativa, es esencial la educación en igualdad de género, el fortalecimiento de marcos normativos y la implementación de estrategias de prevención y atención.

2.2.3. Marco legal

En el Perú, la Constitución Política de 1993, declara en su articulo primero, la defensa a la persona humana y el respeto a su dignidad, en el articulo dos, proclama el derecho a la vida, su integridad física, moral y psíquica de las personas y el artículo tercero proclama la igualdad ante la ley; de modo que, la protección a la vida es un derecho constitucional.

En el marco de protección del derecho a la vida en el Perú, dirigida para el género femenino se ha desarrollado el marco legal del feminicidio está establecido en la Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, promulgada el 23 de noviembre de 2015. Esta ley reconoce el feminicidio como una forma extrema de violencia de género y establece medidas específicas para prevenir, sancionar y erradicar este delito. A continuación, se detallan los aspectos principales del marco legal del feminicidio en Perú:

- ✓ **Definición y tipos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**

La violencia contra las mujeres constituye una grave vulneración de los derechos humanos y se manifiesta a través de diversas formas de agresión que afectan su bienestar físico, psicológico y social. De acuerdo con el Capítulo II, Artículo 5 de la normativa vigente, esta violencia comprende cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento a las mujeres por su condición de tales, en ámbitos públicos y privados.

Existen distintos tipos de violencia contra las mujeres. En primer lugar, se encuentra la violencia dentro del núcleo familiar o en relaciones interpersonales, que incluye agresiones como el maltrato físico o psicológico, el abuso sexual y la violación. En segundo lugar, se identifica la violencia ejercida en la comunidad, perpetrada por cualquier persona, la cual puede manifestarse a través de violación, trata de personas, prostitución forzada, tortura o acoso en espacios laborales, educativos y de salud. Finalmente, se reconoce la violencia ejercida o tolerada por agentes del Estado en cualquier contexto.

El reconocimiento de estos tipos de violencia es fundamental para la implementación de políticas de prevención, atención y sanción que garanticen la protección de las víctimas y la promoción de la igualdad de género.

- ✓ **Prevención de la violencia, atención y recuperación de víctimas y reeducación de personas agresoras**

La protección de las mujeres y los integrantes del grupo familiar frente a actos de violencia es una prioridad de interés público, cuya responsabilidad recae en el Estado. Según el Artículo 27 del Título III, Capítulo I, la prevención de la violencia y la recuperación de las víctimas son ejes fundamentales dentro de las políticas estatales. Para ello, se establecen servicios de atención y prevención que garanticen una respuesta efectiva ante estas situaciones.

El Estado, a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, junto con los gobiernos regionales y locales, es responsable de la creación y gestión de hogares de refugio temporal, así como de programas dirigidos a varones para la prevención de conductas violentas. Además, debe coordinar y articular la implementación de estos servicios en cada localidad, asegurando la protección y asistencia integral a las

víctimas. Estas acciones buscan garantizar la seguridad, recuperación y reinserción social de quienes han sufrido violencia, promoviendo un enfoque de derechos humanos y equidad de género en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

- ✓ **Sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar**

El Registro Único de Víctimas y Agresores (RUVA) es un sistema administrativo fundamental para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género. Según el Artículo 42 del Título IV, este registro tiene como objetivo centralizar y actualizar la información sobre víctimas y agresores, facilitando la labor de las instituciones encargadas de la prevención e investigación de estos casos. En el marco de la Ley 30364, el RUVA proporciona datos esenciales a operadores de justicia y entidades intervinientes, optimizando la toma de 25esolucies para la protección de las víctimas y la sanción de los agresores.

Su implementación se realiza de manera intersectorial, coordinada por el Ministerio Público junto con la Policía Nacional del Perú, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Instituto Nacional Penitenciario, el Poder Judicial, el Ministerio de Salud y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. En este registro se incluyen detalles como la identificación de la víctima y el agresor, la tipificación del delito, las causas y consecuencias de la violencia, antecedentes de denuncias previas, atención médica recibida y otros datos relevantes.

Adicionalmente, el Registro Nacional de Condenas mantiene información sobre personas con sentencias condenatorias firmes por delitos vinculados a la violencia de género. A diferencia del RUVA, este registro es de acceso público, permitiendo a cualquier persona consultar su contenido según el procedimiento establecido. Estas herramientas son

esenciales para fortalecer la respuesta estatal ante la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, garantizando mecanismos eficaces de prevención y sanción.

- **Feminicidio en el código penal peruano**

El feminicidio es una de las formas más extremas de violencia contra la mujer y está tipificado en el Artículo 108-B del Código Penal Peruano. Este delito se configura cuando una mujer es asesinada por su condición de tal, en contextos específicos como violencia familiar, coacción, acoso sexual, abuso de poder o cualquier forma de discriminación. La sanción establecida para este crimen es una pena privativa de libertad no menor de veinte años.

Asimismo, la pena se agrava y aumenta a no menos de treinta años cuando concurren circunstancias específicas, como si la víctima es menor de edad, adulta mayor o se encuentra en estado de gestación. También se agrava si la víctima estaba bajo el cuidado del agresor, si fue sometida previamente a violación o mutilación, si tenía alguna discapacidad o si el delito fue presenciado por un niño, niña o adolescente. Además, si el agresor actuó bajo el efecto de alcohol o drogas en proporciones específicas, la pena también se incrementa.

Cuando dos o más de estas circunstancias agravantes están presentes, la pena se eleva a cadena perpetua. En todos los casos contemplados en este artículo, se establece la pena de inhabilitación, conforme a lo dispuesto en el Código Penal y el Código de los Niños y Adolescentes. Estas disposiciones buscan sancionar con severidad el feminicidio y garantizar medidas que contribuyan a la erradicación de la violencia de género en el Perú.

2.2.4. Factores socioeconómicos del feminicidio en el Perú

Fernández & Rivas (2018). El feminicidio ha sido reconocido en la legislación peruana como un delito autónomo con el objetivo de visibilizar y sancionar de manera más severa la violencia extrema contra las mujeres. En 2013, se promulgó la Ley N.º 38068, que incorporó el artículo 108-B al Código Penal, estableciendo el feminicidio como un crimen específico. Esta norma señala que el delito se configura cuando una mujer es asesinada por su condición de tal, en contextos como violencia familiar, coacción, hostigamiento, abuso de poder, entre otros. Las penas oscilan entre un mínimo de veinte años de prisión y la cadena perpetua en casos donde se presenten circunstancias agravantes, como el embarazo de la víctima, la presencia de menores de edad en el acto o el abuso de sustancias por parte del agresor.

López & Castillo (2020). A pesar de estos avances normativos, persisten desafíos en la aplicación efectiva de la ley. La falta de celeridad en los procesos judiciales, la revictimización de las mujeres y la impunidad en muchos casos de feminicidio dificultan su erradicación. Para garantizar su cumplimiento, es fundamental fortalecer las instituciones encargadas de la investigación y sanción de estos delitos, asegurando la debida protección de las víctimas y sus familias.

- **Precariedad económica y social**

Bustamante et al. (2017). La precariedad económica y social es un factor determinante en la vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia de género. La pobreza, el desempleo y la falta de acceso a oportunidades económicas reducen su autonomía, incrementando la dependencia económica de sus parejas o familiares. Esta dependencia dificulta la posibilidad de abandonar relaciones abusivas, buscar apoyo institucional o acceder a servicios de protección. En muchos casos, el miedo a la

precarización económica impide que las mujeres denuncien a sus agresores, perpetuando el ciclo de violencia.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI (2014), el 32.3% de las mujeres peruanas fueron víctimas de violencia física por parte de un cónyuge o pareja, y el 11.9% lo experimentaron en los últimos 12 meses. Estas cifras reflejan la magnitud del problema y su vinculación con las condiciones socioeconómicas adversas. Para abordar esta problemática, es fundamental que el Estado implemente políticas que promuevan la inclusión laboral de las mujeres, su acceso a educación de calidad y mecanismos de protección efectivos. Arias & Hernández (2021). La autonomía económica es clave para reducir la vulnerabilidad y prevenir la violencia de género.

- **Desigualdad de Género y Cultura Machista**

Rojas & Fernández (2019). La desigualdad de género es una problemática estructural que limita el acceso de las mujeres a oportunidades en diversos ámbitos de la sociedad. La persistencia de una cultura machista en el Perú refuerza roles y estereotipos de género que justifican y normalizan la violencia contra las mujeres. Esta realidad se ve reflejada en la discriminación laboral, la brecha salarial y la sobrecarga de tareas domésticas no remuneradas, lo que perpetúa la subordinación femenina. Además, la falta de acceso a educación de calidad y la escasa representación de mujeres en espacios de toma de decisiones contribuyen a la reproducción de estas desigualdades.

Gómez & Vargas (2020). El impacto del machismo no solo se manifiesta en las relaciones interpersonales, sino también en la estructura legal y política del país. A pesar de los avances normativos, muchas mujeres enfrentan barreras para acceder a la justicia y denunciar situaciones de violencia. En 2013, el Perú ocupó el segundo lugar en

América Latina en feminicidios, solo superado por Colombia. Estos datos evidencian la necesidad de fortalecer políticas públicas orientadas a la equidad de género, garantizando la protección de los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género.

- **Falta de acceso a la Justicia**

López & Ramírez (2018). La falta de acceso a la justicia es uno de los principales obstáculos para la erradicación de la violencia de género en el Perú. Muchas mujeres que han sido víctimas de violencia enfrentan barreras estructurales en el sistema judicial, lo que desincentiva las denuncias y perpetúa la impunidad. Factores como la revictimización en los procesos judiciales, la falta de sensibilización de los operadores de justicia y la demora en la resolución de los casos generan un clima de desconfianza en las instituciones. Además, la escasez de recursos destinados a la protección de las víctimas agrava la situación, dejando a muchas mujeres en estado de vulnerabilidad.

González & Pérez (2020). El impacto de la ineficacia del sistema judicial se refleja en la alarmante cifra de feminicidios en el país. Un estudio de 2015 reveló que, entre enero de 2009 y octubre de 2015, se cometieron 795 feminicidios, pero los tribunales solo emitieron 84 sentencias entre 2012 y 2015. La baja tasa de sentencias condenatorias refleja la falta de un enfoque integral para atender a las víctimas y sancionar a los agresores. Para combatir esta problemática, es urgente reformar el sistema judicial y fortalecer las políticas de protección.

2.2.5. Marco legal peruano y su enfoque en los factores socioeconómicos

Fernández & Rivas (2017). El Estado peruano ha desarrollado diversas normativas con el fin de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, considerando los factores socioeconómicos que la perpetúan. La implementación de leyes y políticas públicas busca

generar mecanismos de protección para las víctimas y fortalecer la respuesta institucional ante casos de violencia de género. Sin embargo, la efectividad de estas normativas sigue enfrentando desafíos debido a la falta de recursos, la corrupción y la limitada sensibilización de los operadores de justicia. A pesar de los avances legislativos, la impunidad sigue siendo un problema estructural que impide la erradicación de la violencia contra las mujeres en el país.

López & Castillo (2019). Uno de los principales marcos normativos es la Ley N.º 30364: Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, promulgada en 2015. Esta norma establece medidas integrales para la protección de las víctimas, incluyendo la creación de servicios de atención y prevención de la violencia. Además, promueve la implementación de programas dirigidos a varones para prevenir conductas violentas y la gestión de hogares de refugio temporal. La correcta aplicación de esta ley es clave para reducir la violencia de género y atender las necesidades de las víctimas.

2.2.6. Registro Único de Víctimas y Agresores (RUVA)

González & Ramírez (2018). El Registro Único de Víctimas y Agresores (RUVA) es una herramienta fundamental para la lucha contra la violencia de género en el Perú. Este registro administrativo centraliza información sobre víctimas y agresores, permitiendo una mejor gestión de los casos y facilitando la labor de las instituciones encargadas de la prevención e investigación de la violencia. A través de su base de datos, se busca generar un seguimiento adecuado de los casos denunciados y proporcionar información detallada a los operadores de justicia. Sin embargo, su efectividad depende de la correcta implementación y actualización de los registros, así como del acceso oportuno de las instituciones encargadas de la protección de las víctimas.

Martínez & Pérez (2020). El RUVA tiene como objetivo proporcionar datos esenciales a jueces, fiscales, policías y otros actores del sistema de justicia para mejorar la toma de decisiones en la protección de las víctimas y la sanción de los agresores. Además, permite identificar patrones de violencia y reincidencia, facilitando el diseño de estrategias de prevención. La correcta articulación entre el RUVA y otras bases de datos estatales es clave para su funcionamiento eficaz y para garantizar una respuesta integral a la problemática de la violencia de género en el país.

2.2.7. Desafíos y propuestas para abordar los factores socioeconómicos en el feminicidio

Fernández & Rivas (2019). A pesar de los avances legislativos en la lucha contra el feminicidio en el Perú, persisten desafíos estructurales que dificultan su erradicación. Uno de los principales problemas es la persistencia de factores socioeconómicos que incrementan la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia de género. La falta de acceso a empleo digno, la desigualdad en la distribución de recursos y la dependencia económica continúan siendo obstáculos que impiden a muchas mujeres escapar de situaciones de violencia. Por ello, es necesario reforzar políticas públicas que no solo sancionen el feminicidio, sino que también ataquen sus causas estructurales.

López & Castillo (2020). Uno de los enfoques fundamentales para abordar esta problemática es el fortalecimiento de la educación y la sensibilización. Es crucial implementar programas educativos que promuevan la igualdad de género desde la infancia, desmantelando estereotipos y roles tradicionales que perpetúan la violencia. La educación debe estar acompañada de campañas de sensibilización dirigidas a toda la sociedad, con el objetivo de cambiar actitudes y comportamientos machistas. La formación de docentes y la inclusión de la perspectiva de

género en el currículo educativo son estrategias clave para generar un impacto sostenible en la erradicación del feminicidio.

2.2.8. Empoderamiento económico de las mujeres

González & Rojas (2018). El empoderamiento económico de las mujeres es un factor clave en la reducción de la violencia de género y la prevención del feminicidio. La falta de acceso a empleo digno, la brecha salarial y la discriminación en el mercado laboral perpetúan la dependencia económica de muchas mujeres, lo que las hace más vulnerables a situaciones de violencia. Fomentar la autonomía económica a través de políticas públicas que garanticen igualdad de oportunidades es fundamental para reducir esta vulnerabilidad. Además, la inclusión financiera, el acceso a microcréditos y el apoyo a emprendimientos femeninos pueden fortalecer su independencia económica y mejorar su calidad de vida.

Pérez & Ramírez (2020). Para lograr un verdadero empoderamiento económico, es necesario que el Estado implemente programas de capacitación laboral enfocados en el desarrollo de habilidades técnicas y empresariales. Esto permitirá a las mujeres acceder a empleos mejor remunerados y disminuir su dependencia económica. Asimismo, la promoción de políticas de conciliación laboral y familiar es esencial para evitar que las responsabilidades domésticas sigan siendo un obstáculo en su desarrollo profesional. Estas estrategias deben ir acompañadas de medidas contra la discriminación laboral y de protección social para garantizar la equidad de género en el ámbito económico.

2.2.9. Reforma y Fortalecimiento del Sistema Judicial

Fernández & Castro (2019). La reforma y fortalecimiento del sistema judicial es fundamental para garantizar la protección efectiva de las víctimas de violencia de género y la sanción adecuada de los

agresores. En el Perú, la ineficacia en la administración de justicia y la falta de celeridad en los procesos legales han generado altos índices de impunidad en casos de feminicidio y violencia contra la mujer. Es necesario implementar medidas que agilicen la 33resolución de estos casos, asegurando que las denuncias sean atendidas de manera oportuna y sin revictimización de las afectadas. Para ello, el sistema judicial debe contar con recursos adecuados, además de unidades especializadas en la atención de violencia de género.

López & Ramírez (2021). Uno de los aspectos clave para fortalecer el sistema judicial es la capacitación continua de los operadores de justicia en perspectiva de género. Jueces, fiscales y policías deben recibir formación específica sobre violencia contra las mujeres, derechos humanos y normativa vigente. Además, es fundamental la implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación de las políticas judiciales para asegurar su efectividad. Sin una reforma integral del sistema de justicia, la lucha contra el feminicidio y la violencia de género seguirá enfrentando serios obstáculos.

2.2.10. Implementación efectiva de políticas públicas integrales

González & Pérez (2018). La implementación efectiva de políticas públicas integrales es esencial para combatir el feminicidio y la violencia de género en el Perú. La coordinación interinstitucional entre los sectores de salud, educación, justicia y desarrollo social permite abordar de manera integral los factores que inciden en este problema. Sin una articulación efectiva entre estas instituciones, las estrategias de prevención, protección y sanción resultan ineficaces. Es fundamental que el Estado desarrolle programas con enfoque multisectorial, garantizando que las víctimas reciban atención adecuada y que se implementen medidas de prevención temprana en comunidades vulnerables.

Ramírez & Castillo (2020). Para lograr un impacto real, las políticas públicas deben ir acompañadas de un monitoreo constante y una asignación de recursos suficiente para su sostenibilidad. Es necesario fortalecer los programas de prevención en educación, capacitando a docentes y estudiantes sobre equidad de género y derechos humanos. Asimismo, el acceso a servicios de salud mental y asistencia legal gratuita para víctimas de violencia debe ser una prioridad. La implementación de estas políticas debe contar con mecanismos de evaluación que midan su efectividad y permitan ajustes en su aplicación. Solo con un enfoque integral y sostenido se podrá reducir la incidencia del feminicidio en el país.

2.3. Definición de términos básicos

- **Baja probabilidad de ascenso social**

Guillermo y Castañeda (2021). Se refiere a la situación en la que una persona o grupo tiene escasas posibilidades de mejorar su posición o estatus social en la sociedad en la que viven. (p. 89)

- **Cultura machista**

Martínez (2016). Es un modelo teórico que describe los patrones recurrentes de comportamiento presentes en muchas situaciones de violencia doméstica o abuso interpersonal. (p. 23)

- **Denuncia y falta de respuesta institucional**

Oliver (2018). Se refiere a la situación en la cual una persona presenta una denuncia formal o reporta un incidente a una institución o entidad competente, pero dicha institución no toma medidas adecuadas o no responde de manera efectiva a la denuncia. (p. 126)

- **Entorno familiar disfuncional**

Zambrano y Blanco (2021). Es aquel en el que existen dinámicas perjudiciales que afectan el bienestar emocional, psicológico y físico de sus miembros. (p. 182)

- **Expareja**

Barajas y Cruz (2017). Se refiere a una persona que anteriormente fue pareja romántica o sentimental de otra, pero que ya no mantiene una relación romántica o de pareja con esa persona. (p. 345)

- **Falta de acceso a empleo digno**

Montoya, et al. (2017). Se refiere a la situación en la que las personas no pueden obtener empleo que cumpla con ciertos estándares básicos de condiciones laborales, remuneración justa, seguridad en el trabajo y derechos laborales. (p. 98)

- **Falta de acceso a la justicia**

Duarte (2017). Se refiere a la dificultad o imposibilidad que enfrentan las personas para ejercer y hacer valer sus derechos a través del sistema legal. (p. 624)

- **Familiares**

Diaz, et al. (2020). Se refiere a las personas que tienen vínculos de parentesco o relación familiar entre sí. (p. 87)

- **Ingresos económicos bajos**

Caloca, et al. (2016). Se refiere a una situación en la que una persona, familia o grupo social recibe niveles de ingresos que son relativamente bajos en comparación con los estándares económicos generales o con el costo de vida en una determinada región o país. (p. 154)

- **Lesiones físicas**

Pacheco, Díaz y de la Cruz (2012). Las lesiones físicas son daños o alteraciones en los tejidos del cuerpo causados por factores externos, como golpes, caídas, quemaduras, cortaduras, fracturas u otras formas de trauma. Pueden variar en gravedad, desde heridas superficiales hasta lesiones que pongan en riesgo la vida. (p. 140)

- **Pareja íntima**

Stange, et al. (2017). Se refiere a dos personas que comparten una relación afectiva cercana y comprometida, generalmente caracterizada por una conexión emocional, física y, a menudo, romántica. (p.15)

- **Patrones familiares normalizados de violencia**

Delgado, et al. (2021). Hacen referencia a la presencia y perpetuación de comportamientos violentos dentro de una familia, donde tales comportamientos se consideran normales o aceptables en la dinámica familiar. (p. 131)

- **Poco acceso a educación digna**

Contreras (2021). Se refiere a la situación en la que las personas enfrentan dificultades para obtener una educación de calidad que cumpla con estándares adecuados de equidad, inclusión y respeto a la dignidad humana. (p. 100)

- **Riesgo de muerte**

Rodríguez, et al. (2018). Es la probabilidad de que una persona fallezca debido a una condición médica, un accidente, una agresión, un desastre natural u otra situación que ponga en peligro su vida. (p. 3990)

- **Trauma psicológico**

Figueroa, et al. (2016). Es una respuesta emocional y mental a una experiencia altamente estresante, impactante o dolorosa, que desborda la capacidad de la persona para afrontarla. (p. 643)

- **Violencia doméstica**

Mayor y Salazar (2019). Se refiere a cualquier forma de abuso o comportamiento violento que ocurre dentro del ámbito familiar o doméstico. Esta violencia puede afectar a personas de todas las edades, géneros y grupos socioeconómicos. (p. 102)

- **Violencia física**

Morales y Roux (2015). Se refiere a cualquier acción que cause daño corporal o ponga en peligro la integridad física de una persona. (p. 125)

- **Violencia psicológica**

Salvazán, Alminán y Durán (2014). Se refiere a cualquier acción, palabra o comportamiento que cause daño emocional, afecte la autoestima o genere un impacto negativo en el bienestar mental de una persona. (p. 1147)

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

- El delito de feminicidio se relaciona significativamente con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024.

2.4.2. Hipótesis específicas

- El agresor se relaciona significativamente con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, 2024
- El contexto de violencia previa se relaciona significativamente con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, 2024.
- La gravedad del daño a la víctima se relaciona significativamente con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, 2024

2.5. Variables de estudio

2.5.1. Identificación de las variables

- ✓ Variable 1: Delito de feminicidio
- ✓ Variable 2: Factores socioeconómicos

2.5.2. Definición conceptual de las variables de estudio

- **Variable 1: Delito de feminicidio**

Según Álamo (2020), el feminicidio es un delito que implica el asesinato de mujeres debido a su género, caracterizándose por el uso de violencia extrema. Este crimen refleja manifestaciones de odio, control, discriminación y subordinación hacia las mujeres, consolidándose como

una expresión extrema de la desigualdad de género. Su tipificación busca visibilizar la problemática estructural de la violencia feminicida y promover mecanismos de protección y justicia para las víctimas. En este sentido, el feminicidio no solo constituye una violación de derechos humanos, sino que también representa una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales en la sociedad patriarcal.

- **Variable 2: Factores socioeconómicos**

Definición conceptual

Fajardo, Montagut y Romero (2021). Según Fajardo, Montagut y Romero (2021), los factores socioeconómicos comprenden las condiciones sociales y económicas que influyen en la calidad de vida de las personas, grupos o comunidades. Estos elementos determinan el acceso a recursos y oportunidades, así como la distribución de la riqueza y el poder dentro de una sociedad. Su impacto se manifiesta en áreas como la educación, el empleo, la salud y la seguridad, afectando directamente el bienestar individual y colectivo. En este sentido, el estudio de estos factores permite comprender cómo influyen en diversas problemáticas sociales y económicas, incluyendo la violencia de género y el feminicidio.

2.5.3. Definición operacional de las variables de estudio

- **Variable 1: Delito de feminicidio**

El feminicidio es un delito que trasciende el homicidio común, ya que involucra una forma específica de violencia dirigida contra las mujeres. Según Arias y Hernández (2021), este delito se produce en un contexto de relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, donde los agresores pueden tener un vínculo con la víctima, generando graves consecuencias tanto para ella como para su entorno.

Este delito puede analizarse a través de diversas dimensiones. La Dimensión 1. Relación con el agresor considera si el feminicida es una pareja íntima, expareja o un familiar de la víctima. La Dimensión 2. Contexto de violencia previa evalúa la existencia de antecedentes de violencia doméstica, patrones familiares normalizados de agresión o denuncias sin respuesta institucional. Finalmente, la Dimensión 3. Gravedad del daño a la víctima mide las consecuencias del delito, considerando lesiones físicas, trauma psicológico y el riesgo de muerte.

El análisis de estas dimensiones permite comprender la complejidad del feminicidio y la importancia de desarrollar estrategias integrales para su prevención, sanción y erradicación en la sociedad.

- **Variable 2: Factores socioeconómicos**

Los factores socioeconómicos influyen significativamente en la vida de las personas, afectando tanto su desarrollo individual como el de la sociedad en su conjunto. Según Bustamante et al. (2017), estos factores pueden generar brechas sociales y económicas que limitan el acceso a oportunidades, perpetuando la pobreza y la marginación.

Dentro de esta variable, se identifican diversas dimensiones. La Dimensión 2.1: Precariedad económica y social analiza la situación de ingresos bajos, la falta de acceso a empleo digno y la baja probabilidad de ascenso social, elementos que restringen el bienestar económico de los individuos. La Dimensión 2.2: Desigualdad de género examina la influencia de una cultura machista, el limitado acceso a educación de calidad y la falta de acceso a la justicia, factores que profundizan las inequidades entre hombres y mujeres. Finalmente, la Dimensión 2.3: Violencia de género considera la presencia de un entorno familiar disfuncional, la violencia física y la violencia psicológica, elementos que incrementan la vulnerabilidad de las víctimas y dificultan su desarrollo.

El análisis de estos factores permite comprender cómo las condiciones socioeconómicas influyen en la reproducción de desigualdades y violencia, resaltando la necesidad de políticas públicas que promuevan la equidad y la justicia social.

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable 01: DELITO DE FEMINICIDIO	Dimensión 01: Relación con el agresor Dimensión 02: Contexto de violencia previa Dimensión 03: Gravedad del daño a la víctima	• Pareja íntima • Expareja • Familiares • Violencia domestica • Patrones familiares normalizados de violencia • Denuncia y falta de respuesta institucional • Lesiones físicas • Trauma psicológico • Riesgo de Muerte	• Nunca • Casi nunca • A veces • Casi siempre • Siempre
Variable 02: FACTORES SOCIOECONÓMICOS	Dimensión 01: Gravedad del daño a la víctima Dimensión 02: Desigualdad de género Dimensión 03: Violencia de género	• Ingresos económicos bajos • Falta de acceso a empleo digno • Baja probabilidad de ascenso social • Cultura machista • Poco acceso a educación digna • Falta de acceso a la justicia. • Entorno familiar disfuncional • Violencia física • Violencia psicológica	• Nunca • Casi nunca • A veces • Casi siempre • Siempre

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 Tipo de Investigación

Castro et al (2023) hace referencia: “La investigación de tipo aplicada representa un enfoque vital que va más allá de la mera confrontación entre teoría y realidad. Su propósito central radica en abordar problemas concretos dentro de circunstancias y contextos específicos, llevando el conocimiento teórico a una esfera de utilidad inmediata y práctica” (p. 148). El tipo de investigación que se empleó para el estudio fue “aplicado” dado que en este estudio no se pretendió crear nuevas teorías ni propiciar nuevos conceptos, sólo se buscó resolver un problema aplicando conocimientos que ya fueron aceptados como válidos, por lo que el desarrollo corresponde a uno de tipo aplicado.

3.1.1. Nivel de investigación

Según Ochoa y Yunkor (2019), la investigación descriptiva “Comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente” (p.24).

En el nivel descriptivo, “su interés se centra en explicar el porqué de las cosas, hechos fenómenos o situaciones dadas” (Paucar, 2020,p.175). La presente investigación fue descriptiva, ya que solo se enfocó en describir y analizar el delito de feminicidio y los factores socioeconómicos relacionados en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024.

3.2 Diseño de investigación

Según Galarza (2021) manifiesta que: “El diseño de investigación no experimental es una estrategia de investigación que se centra en la observación,

recopilación y análisis de datos existentes sin intervenir en el entorno natural o manipular variables, este enfoque se orienta hacia la recolección de información en su estado natural, sin la aplicación de tratamientos o condiciones controladas por el investigador" (p. 150).

Se empleó en la investigación un diseño no experimental transversal, cuya finalidad se debe a que el investigador se limitó a observar las etapas de la investigación en su propio ámbito en el que no propicie algún cambio para evaluar los resultados, por otro lado, también se utilizó el diseño no experimental transversal debido a que se empleó una o más variables independientes para estudiar los efectos de la investigación.

3.3 Población y muestra

3.3.1 Población

De acuerdo al planteamiento de Robles (2019): "Población es un conjunto completo de elementos, individuos, objetos o eventos que comparten una característica específica y son el foco de interés de un estudio. Esta característica puede ser cualquier atributo común que defina a estos elementos, como la edad, género, ubicación geográfica, nivel educativo, entre otros" (p. 174).

La unidad de análisis del presente estudio, fueron los señores fiscales provinciales penales corporativas de Coronel Portillo, conformados por ficales titulares y adjuntos que en total fueron 20 fiscales que absolvieron sobre el delito de feminicidio (N= 20).

3.3.2 Muestra

La definición de muestra se obtuvo de lo publicado por Robles (2019): "Es un subconjunto representativo de la población total que se selecciona y analiza para obtener conclusiones o inferencias sobre la población más grande, en términos simples, es un grupo más pequeño

que se elige intencionalmente para estudiarlo y sacar conclusiones que puedan aplicarse a la población general" (p. 93).

Dado que se cuenta con una población reducida y de fácil acceso, se optó por realizar un muestreo censal, esto implica que, para la formación de la muestra, se consideró la inclusión de la totalidad de la población disponible, esta estrategia resulta conveniente y factible debido al tamaño accesible del grupo en estudio, lo que permitió abordar exhaustivamente cada individuo o elemento de la población. (n=20); que según Paucar (2020) se le conoce como población muestral, cuando todos los elementos de la población se convierten en objetos de estudio.

Tabla 2

Población y muestra

Población	20 fiscales penales de Coronel Portillo
Muestra	20 fiscales penales de Coronel Portillo

El muestreo se realiza por razones económicos y de tiempo, cuando existen una cantidad considerable de elementos, en este caso, siendo la población solamente los especialistas son 20 fiscales penales, por lo que se trabajó con todos los elementos, denominado población muestral.

3.4 Técnica e instrumento de recolección de datos

3.4.1 Técnica

Según Feria, et al. (2020): "La encuesta es una técnica que utiliza para recopilar información y datos específicos de una muestra representativa de una población más grande. Consiste en un conjunto de preguntas estructuradas y/o semiestructuradas diseñadas para obtener respuestas consistentes y comparables sobre opiniones, actitudes, comportamientos, características demográficas u otros aspectos relevantes de un grupo de personas" (p. 72). Se empleó la técnica de la

encuesta como parte integral de este estudio, dado que fue fundamental obtener datos directamente de fuentes primarias. Esta estrategia se enfocó en obtener percepciones, opiniones y experiencias directas de estos profesionales del sistema judicial y legal, lo que enriqueció el análisis y la comprensión del delito de feminicidio y los factores socioeconómicos relacionados, de las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024.

3.4.2 Instrumento

Para Sánchez, Reyes y Mejía (2018), “El cuestionario es un formato escrito a manera de interrogatorio, en donde se obtiene información acerca de las variables a investigar, el cual se desempeña como instrumento de recolección de datos” (p.41).

En la investigación se incluyó un cuestionario, el cual estuvo conformada por 36 preguntas cerradas y positivas, que están dirigidas a los fiscales que llevan a cabo la investigación de los casos del delito de feminicidio. Cada pregunta tiene cinco alternativas de respuesta, las cuales fueron ubicadas considerando una escala ordinal y serán codificadas mediante números enteros del 1 al 5, siendo: nunca=1, casi nunca=2, a veces=3, casi siempre=4 y siempre=5.

3.5 Validez y confiabilidad del instrumento

Se procedió a gestionar las autorizaciones correspondientes y luego se aplicó la encuesta presencial llevada a cabo directamente por las investigadoras. Una vez obtenidas las respuestas, se organizaron en tablas utilizando MS Excel, dividiéndolos por dimensiones e indicadores. Estos indicadores, que representan diversas facetas de cada dimensión, se valorarán cualitativamente y se les asignó una escala ordinal del 1 al 5, similar al formato empleado en la escala de Likert, con el propósito de simplificar el análisis estadístico.

3.6 Técnicas para el procesamiento de la información

Los datos fueron almacenados en la hoja de cálculo y se exportarán al programa SPSS versión 27 para su respectivo procesamiento estadístico. Se generaron tablas de frecuencias y gráficos de barras con el fin de facilitar la visualización de los resultados, y se proporcionó su respectiva interpretación. Para la discusión de los hallazgos, se consideraron los estadísticos descriptivos correspondientes a cada uno de los objetivos del estudio. Adicionalmente se calculó el coeficiente de correlación de rangos Rho de Spearman para medir el grado de correlación existente entre las variables y sus indicadores, así también se hallaron los p valores o coeficientes de significancia bilateral empírica, los cuales fueron utilizados como estadístico de prueba para contrastar las hipótesis.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Descripción de resultados

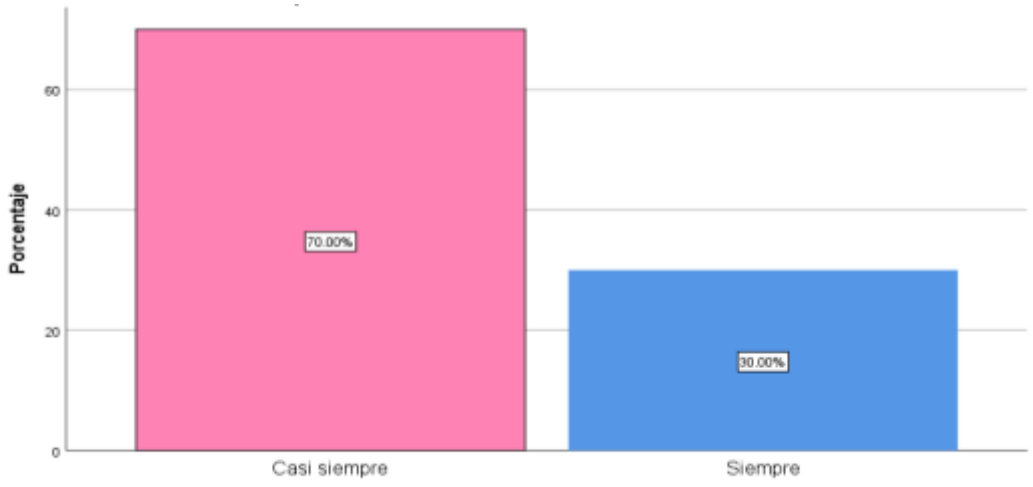
Tabla 3

D1: Relación entre la Dimensión precariedad económica & V1: Delito de Feminicidio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Casi siempre	14	70.0	70.0	70.0
	Siempre	6	30.0	30.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 1

D1: Relación entre la Dimensión precariedad económica & V1: Delito de Feminicidio



Interpretación: Se puede apreciar de la tabla 3 y figura 1, que el instrumento recaído en el cuestionario se logró aplicar a los señores representantes de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo sobre casos de intentos de feminicidio, logrando determinar que, el 70% de los encuestados manifiestan que casi siempre las víctimas por el delito de feminicidio están relacionadas con la precariedad económica que se sufre en el hogar, el otro 30% señala que siempre.

Tabla 4

D2: Relación entre la dimensión desigualdad de género & V1: Delito de feminicidio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	A veces	3	15.0	15.0	15.0
	Casi siempre	15	75.0	75.0	90.0
	Siempre	2	10.0	10.0	100.0
	Total	20	100.0	100.0	

Figura 2

D2: Relación entre la dimensión desigualdad de género & V1: Delito de feminicidio



Interpretación: Se puede apreciar de la tabla 4 y figura 2, que el instrumento recaído en el cuestionario se logró aplicar a los señores representantes de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, que el 75% indican que la Dimensión 2, desigualdad de género esta relaciona casi siempre con la Variable 1 delito de feminicidio.

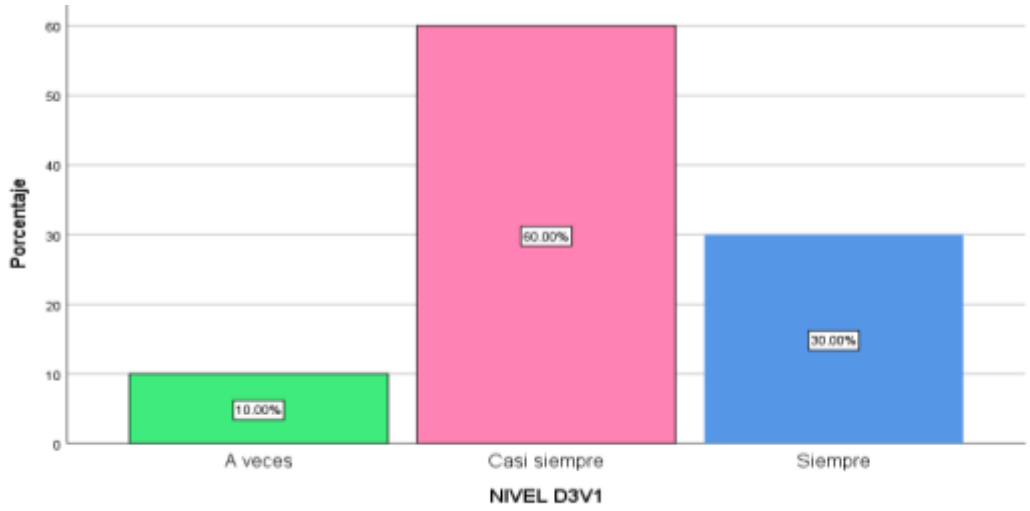
Tabla 5

D3: Relación entre la dimensión violencia de género & V1: Delito de feminicidio

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	2	10.0 %
	Casi siempre	12	60.0 %
	Siempre	6	30.0 %
	Total	20	100.0 %

Figura 3

D3: Relación entre la dimensión violencia de género & V1: Delito de feminicidio



Interpretación: Se puede apreciar de la tabla 5 y figura 3, que el instrumento recaído en el cuestionario se logró aplicar a los señores representantes de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, que el 60% indican que la Dimensión 3 violencia de genero esta relaciona casi siempre con la Variable 1 delito de feminicidio.

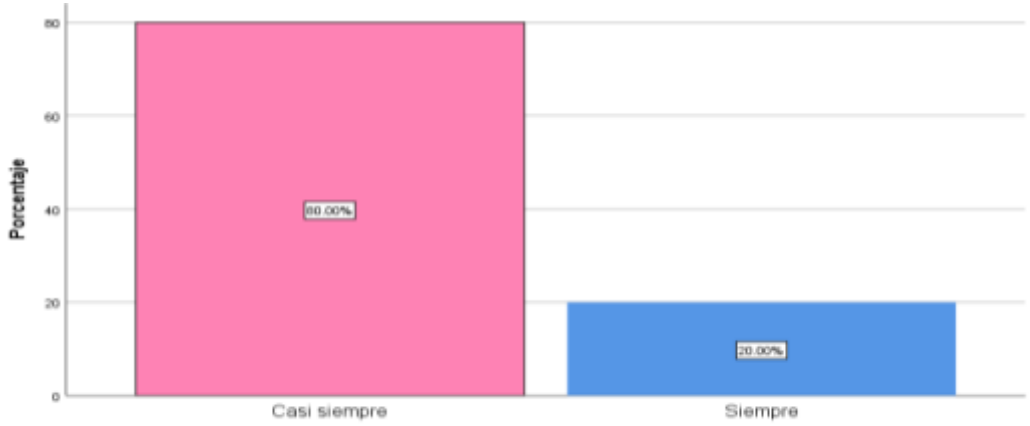
Tabla 6

Delito de feminicidio (V1)

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi siempre	16	80.0 %
	Siempre	4	20.0 %
	Total	20	100.0 %

Figura 4

Delito de feminicidio (V1)



Interpretación: Se puede apreciar de la tabla 6 y figura 4, que el instrumento recaído en el cuestionario, el 80% de los señores encuestados sostienen que se encuentran pendientes de investigación por tentativa del delito de feminicidio; lo que significa, que por alguna circunstancia la víctima no fue ultimado por el agresor.

Tabla 7

D1: Relación entre la dimensión agresor & V2: Condiciones Socioeconómicos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	3	15.0 %
	Casi siempre	15	75.0 %
	Siempre	2	10.0 %
	Total	20	100.0 %

Figura 5

D1: Relación entre la dimensión agresor & V2: Condiciones Socioeconómicos



Interpretación: Se puede apreciar de la tabla 7 y figura 5, que el instrumento recaído en el cuestionario que se logró aplicar a los señores representantes de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, que el 75% indican que la Dimensión 1 el actuar del agresor esta relaciona casi siempre con la Variable 2 condiciones socioeconómicas.

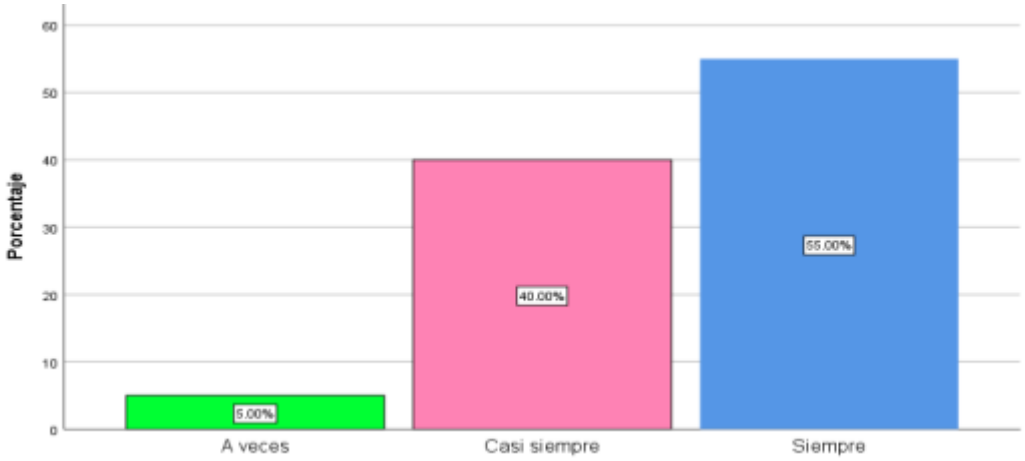
Tabla 8

D2: Relación entre la dimensión contexto de violencia previa & V2: Condiciones Socioeconómicos

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	A veces	1	5.0 %
	Casi siempre	8	40.0 %
	Siempre	11	55.0 %
	Total	20	100.0 %

Figura 6

D2: Relación entre la dimensión contexto de violencia previa & V2: Condiciones Socioeconómicos



Interpretación: Se puede apreciar de la tabla 8 y figura 6, que el instrumento recaído en el cuestionario que se logró aplicar a los señores representantes de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, que el 55% indican que la Dimensión 2 contexto de violencia previa esta relaciona siempre con la Variable 2 condiciones socioeconómicas, con precariedad económica y social.

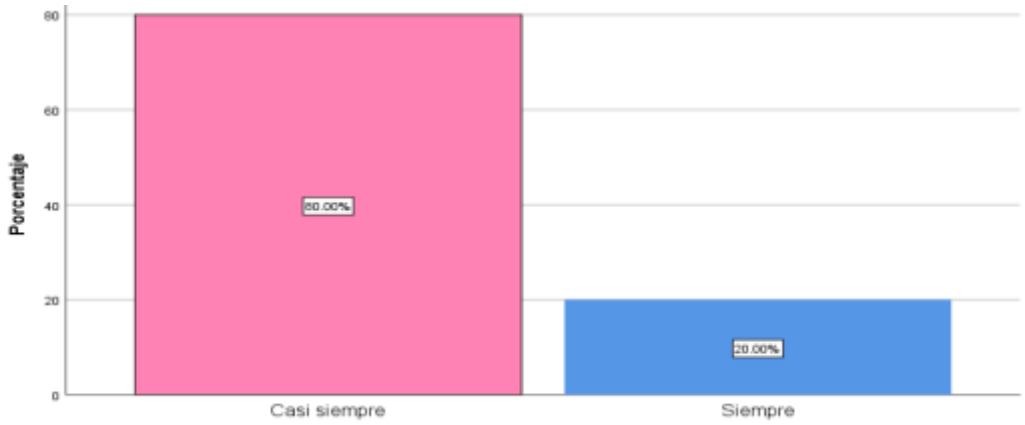
Tabla 9

D3: Relación entre la dimensión gravedad del daño a la víctima & V2: Condiciones Socioeconómicas

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi siempre	16	80.0 %
	Siempre	4	20.0 %
	Total	20	100.0 %

Figura 7

D3: Relación entre la dimensión gravedad del daño a la víctima & V2: Condiciones Socioeconómicas



Interpretación: Se puede apreciar de la tabla 9 y figura 7, que el instrumento recaído en el cuestionario que se logró aplicar a los señores representantes de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, que el 80% indican que la Dimensión 3 gravedad del daño a la víctima esta relaciona casi siempre con la Variable 2 condiciones socioeconómicas-precariedad económica y social, desigualdad de género y violencia de genero.

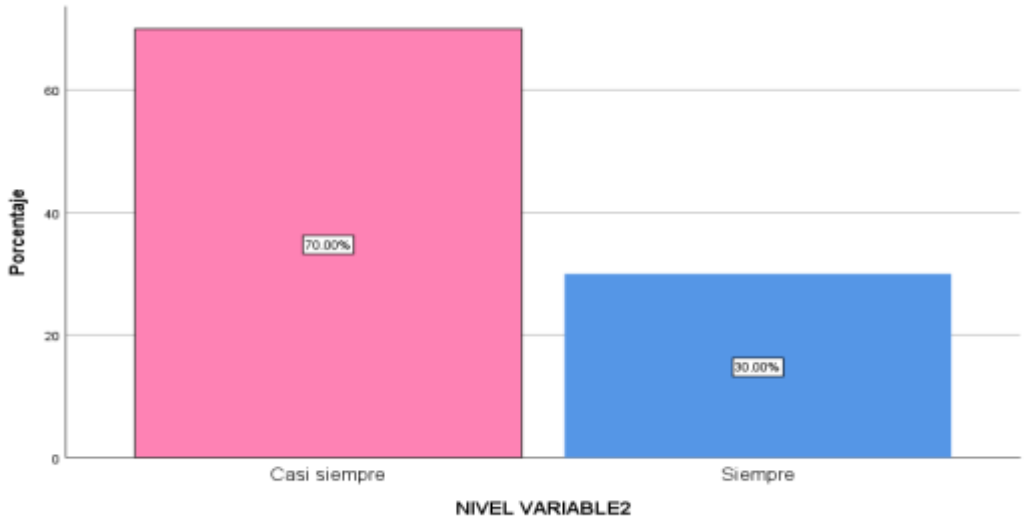
Tabla 10

Condiciones socioeconómicas (V2)

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Casi siempre	14	70.0 %
	Siempre	6	30.0 %
	Total	20	100.0 %

Figura 8

Condiciones socioeconómicas (V2)



Interpretación: Se puede apreciar de la tabla 10 y figura 8, que el instrumento recaído en el cuestionario, el 70% de los señores encuestados sostienen que la gravedad del daño a la víctima se relaciona con los factores socioeconómicos como la precariedad económica y social, desigualdad de género y violencia de género en las familias de la ciudad de Pucallpa.

4.2. Discusión de resultados

Con respecto al OG. Determinar de qué manera el delito de feminicidio se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024

El feminicidio, es cuando se quita la vida a una mujer por su condición de tal, en cualquiera de los siguientes contextos:"1. Violencia familiar. 2. Coacción, hostigamiento o acoso sexual.3. Abuso de poder, confianza o de cualquier otra posición o relación que le confiera autoridad al agente. 4. Cualquier forma de discriminación contra la mujer, independientemente de que exista o haya existido una relación conyugal o de convivencia con el agente" (primer párrafo del art. 108-B, del CP).

EL primer agravante es cuando la víctima es: 1. menor de edad o adulta mayor. 2. en estado de gestación. 3. se encontraba bajo cuidado o responsabilidad del agente.4. Si fue sometida previamente a violación sexual o actos de mutilación.5. la víctima tiene cualquier tipo de discapacidad. 6. Si la víctima fue sometida para fines de trata de personas o cualquier tipo de explotación humana. (art.108-B, CP) o se comete en presencia de cualquier niña, niño o adolescente. Comente en estado de ebriedad 0.25 gramos por litro, con efectos de drogas tóxicas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas o sintéticas.

Que, en el delito de feminicidio según la jurisprudencia a falta de los siguientes requisitos se debe absolver, como: i) La falta nexo. ii) No se puede presumir o inferir vía interpretación la autoría de una persona, dado que ello requiere actividad probatoria suficiente para determinar su responsabilidad. **iii)** la intervención de terceras personas, es decir no es directo o material (RN 1272-2018, Ayacucho).

En la tabla 3 y figura 1, que el instrumento recaído en el cuestionario se logró aplicar a los 20 fiscales de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, logrando determinar que, el 70% de los encuestados manifiestan

que casi siempre las víctimas por el delito de feminicidio están relacionadas con los factores socioeconómicos por motivo sociales, el otro 30% señala que siempre está relacionado con factores de precariedad económica y social.

Se puede apreciar de la tabla 4 y figura 2, que el instrumento recaído en el cuestionario se logró aplicar a los señores representantes del Ministerio Público de Coronel Portillo, que el 75% indican que la Dimensión 2 desigualdad de género esta relaciona casi siempre con la Variable 1 delito de feminicidio.

Con respecto OE1. Determinar de qué manera el agresor se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024

Se puede apreciar de la tabla 7 y figura 5, que el instrumento recaído en el cuestionario que se logró aplicar a los señores representantes de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, que el 75% indican que la Dimensión 1 el agresor esta relaciona casi siempre con la Variable 2 condiciones socioeconómicas.

En la doctrina legal, se tiene el criterio que solo «hombres biológicos» pueden cometer el delito de feminicidio, se excluye a la mujer como sujeto activo del delito de feminicidio, es decir, una mujer no puede cometer feminicidio (AP 1-2016/CJ-116), sin embargo, en la jurisprudencia se refiere que el delito de feminicidio, el sujeto activo puede ser un hombre o una mujer (Casación 1421-2023, Loreto), que contradice en la sustancia misma del delito, si partimos femenino y masculino.

En una investigación Dominguéz (2024) concluye que hay una relación positiva y fuerte entre los factores socioeconómicos y la violencia contra la mujer, lo que significa que las mujeres con un estatus socioeconómico más bajo pueden estar en mayor riesgo de sufrir violencia de género.

Se puede apreciar de la tabla 5 y figura 3, que el instrumento recaído en el cuestionario se logró aplicar a los señores representantes del Ministerio Público

de Coronel Portillo, que el 60% indican que la Dimensión 3 violencia de genero esta relaciona casi siempre con la Variable 1 delito de feminicidio.

Se puede apreciar de la tabla 6 y figura 4, que el instrumento recaído en el cuestionario, el 80% de los señores encuestados sostienen que se encuentran pendientes de investigación por tentativa del delito de feminicidio.

Respecto al OE2. Determinar de qué manera el contexto de violencia previa se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024.

El criterio es que el delito de feminicidio bajo el contexto de «violencia familiar» no exige una convivencia de 2 años, muchas parejas conviven meses o años, por lo que, no es requisito dos años de convivencia para que configure feminicidio (Casación 1368-2017, Huaura), pude suceder de parejas que no conviven o dejaron de convivir.

Otro criterio, es se configura la agravante del delito por «estado de ebriedad» si sujeto lo hizo para tener el valor de cometer el delito [RN 1702-2022, Lima Este], es contradictorio, con el dolo o intención de quiere matar a una mujer, cómo se prueba si el sujeto activo se mareo apropósito para dar muerte a su conviviente o su pareja.

De la observación se puede apreciar en la tabla 8 y figura 6, que el instrumento recaído en el cuestionario se logró aplicar a los señores representantes de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, que el 55% indican que la Dimensión 2, contexto de violencia previa esta relaciona siempre con la Variable 2 condición socioeconómica.

Con respecto OE3. Determinar de qué manera la gravedad del daño a la víctima se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024.

Un factor de la violencia es el «celos» es suficiente para cumplir con el tipo subjetivo del feminicidio [RN 466-2021, Lima Norte], los celos en un factor

cotidiano socialmente que genera violencia, si bien muchos no llegan al extremo pero si genera conflictos tanto las damas como en los varones.

El otro factor es la pobreza está relacionado con la violencia contra la mujer, violencia contra niñas, explotación sexual, matrimonios prematuros, trata de personas, discriminación, maltrato físico y psicológico, según los estudios de la ONU, a nivel mundial, ONU (s.f.); a nivel local, la violencia contra la mujer que muchas veces desemboca en intento de feminicidio o en feminicidio se producen en su mayoría en familias humildes, desocupadas.

Gurr (1970), citado por Gonzalez & Gavilano (1997), “formalizó la relación entre violencia colectiva y frustración que consagró, en cierto modo, la explicación psicoeconómica del fenómeno de la violencia”, es decir, la frustración de no contar con un trabajo o no conseguir un trabajo, no satisfacer las necesidades básicas de su familia se convierten en violencia contra la mujer y el grupo familiar.

En la observación se ha observado, especialmente de la tabla 9 y figura 7, que el instrumento recaído en el cuestionario se logró aplicar a los señores representantes de la segunda fiscalía provincial Penal Corporativa de Coronel Portillo, que el 80% indican que la Dimensión 3 gravedad del daño a la víctima esta relaciona casi siempre con la Variable 2 condición socioeconómica.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- Se ha determinado que el delito de feminicidio se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, en forma directa porque el agresor mediante la violencia previa inicia los daños a la vida de la víctima, por lo que el 70% casi siempre las víctimas por el delito de feminicidio están relacionadas con el agresor por motivo sociales, el otro 30% señala que siempre son factores socioeconómicos.
- El agresor se relaciona directamente con la precariedad económica y social, que por su frustración constante se convierte en ser violento con las mujeres de su entorno extendiéndose al grupo familiar a que pertenece, por lo que el 75% la violencia previa está relacionado casi siempre con el delito de feminicidio.
- Se ha determinado la relación directa entre la violencia previa del sujeto agresor con la desigualdad de géneros, es decir, los varones inician por diferentes factores con violencia contra la mujer que muchas veces terminan quitándole la vida, así se convierte en feminicida casi siempre en un 75%.
- Determinado una relación directa entre la gravedad del daño a la vida con violencia de géneros, siendo un hábito del machismo, agredir físicamente o psicológicamente, que muchas veces termina con la muerte de la víctima casi siempre en un 60%.

5.2. Recomendaciones

- Determinar de qué manera el delito de feminicidio se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024
- El Estado debe implementar charlas permanentes, en las escuelas, colegios, institutos superiores y universidades privadas y públicas, impartir información

respeto al tema de feminicidio y la violencia contra la mujer, mediante implementación de programas semestrales.

- Se recomienda, que los Gobiernos Regionales, implementen como un programa de motivación, concientización y alerta, en los colegios de su jurisdicción, implementación de charlas sobre el delito de feminicidios, a fin de bajar los índices de violencia seguida de feminicidio.
- Se recomienda que el Ministerio de la Mujer implemente charlas y conversatorios a nivel nacional, por todos los medios sociales a fin de difundir sobre la violencia previa que conduce al feminicidio y concientizar a los niños y niñas, adolescentes sobre el tema y sus consecuencias.
- El Ministerio de Educación introduzca un curso dentro de responsabilidad social, la violencia de género, afín de dotar de mayor información a los alumnos de secundaria, resaltando las consecuencias sociales y morales que conduce el feminicidio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álamo, M. (2020). El delito de feminicidio: razones de género y técnica legislativa. *Mujer y Derecho penal:¿ necesidad de una reforma desde una perspectiva de género?*, 91-129. https://www.torrossa.com/gs/resourceProxy?an=4630928&publisher=FZ8319

Arias, S., Hernández, F. (2021). Apuntes del feminicidio y violencia de género. *Revista de Investigación Académica Sin Frontera: División de Ciencias Económicas y Sociales*, (35), 13-13. https://revistainvestigacionacademicasinfrontera.unison.mx/index.php/rdiasf/article/view/371

Barajas, M. y Cruz, C. (2017). Ruptura de la pareja en jóvenes: factores relacionados con su impacto. *Enseñanza e Investigación en Psicología, 22(3),* 342-352. https://www.redalyc.org/pdf/292/29255775008.pdf

Barrera, L., Murillo, L., Ocaña, J., Cabrera, M, Echeverría, S. y Sotelo, M. (2020). Causas, consecuencias y qué hacer frente al cambio. *RMIE, 25(87),* 1103-1122. https://www.scielo.org.mx/pdf/rmie/v25n87/1405-6666-rmie-25-87-1103.pdf

Bustamante, M, Lapo, M., Torres, J., & Camino, S. (2017). Factores socioeconómicos de la calidad de vida de los adultos mayores en la provincia de Guayas, Ecuador. *Información tecnológica*, *28*(5), 165-176. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07642017000500017&script=sci_arttext

Caloca, O., Leriche, C. y Briseño, N. (2017). La pobreza desde las teorías de Ricardo y Sen. *Análisis Económico, 32 (79),* 149-176. https://www.redalyc.org/journal/413/41352781007/html/

Carrillo, A., Galarza, S. y Tipán, L. (2020). Análisis socioeconómico de estudiantes y docentes en la universidad de las fuerzas armadas ESPE-ECUADOR. *Revista ECA SINERGIA, 11(2),* 59-76. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8226651.pdf

Castro, J., Gómez, L. y Camargo, E. (2023). La investigación aplicada y el desarrollo experimental en el fortalecimiento de las competencias de la sociedad del siglo XXI. *Tecnura, 27(75),* 140-174. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8728928.pdf

Cebrián, I., & Moreno, G. (2018). Desigualdades de género en el mercado laboral. *Panorama social*, *27*, 47-63. https://www.funcas.es/wp-content/uploads/Migracion/Articulos/FUNCAS_PS/027art05.pdf

Chacón, L., y Valencia, J. (2018). *La conducta delictiva de feminicidio y la violencia familiar social en Lima Sur 2017-2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú] https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1342

Contreras, R. (2021). La educación: hacia un derecho humano. *Cuestiones constitucionales, (44),* 91-114. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932021000100091

Cristancho, D., Velandía, S., & Estepa, R. (2017). Sobre la responsabilidad y su relación con el daño y los perjuicios. *Via inveniendi et Iudicandi*, *12*(2), 101-115. https://www.redalyc.org/journal/5602/560259695005/560259695005.pdf

De Castro, C. (2019). Presentación. La precariedad laboral y más allá. *Cuadernos de relaciones laborales*, *37*(1), 11. https://pdfs.semanticscholar.org/7b7b/81866d2df3274ff4d2ad05182a13821e675e.pdf

Delgado, G., Lip, C., y Martínez, E., (2021). Aprendizaje intergeneracional de la violencia familiar: experiencias de vida. *593 Digital Publisher CEIT, 6(4-1),* 127-139. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8151217.pdf

Diaz, J., Ledesma, M., Diaz, L. y Tito, J. (2020). Importancia de la familia: Un análisis de la realidad a partir de datos estadísticos. Importancia de la familia: Un análisis

de la realidad a partir de datos estadísticos. *Horizonte de la Ciencia, 10(18),* 1-98. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7762135.pdf

Diaz, M. (2021). *La situación socio familiar y su relación con la incidencia del delito de feminicidio en la ciudad de Ambo- Huánuco, 2016-2018.* [Tesos de pregrado, Universidad de Huánuco] https://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/3303

Duarte, L. (2017). Violencia de género en México: revictimización hacia las mujeres por falta de acceso a la justicia. *Alegatos*, (97), 623-640. https://www.academia.edu/download/79001352/396.pdf

Espínola, I., Cambranis, A., Salazar, A. y Esteves, C. (2017). Aproximación al concepto de pareja. *Psicologia para América Latina, (29),* 7-22. http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-350X2017000300002

Fajardo, E., Montagut, L., & Romero, H. (2021). Incidencia de los factores socioeconómicos en la calidad de la educación media regional en Colombia. *Interciencia*, 46(3), 118-125. https://www.redalyc.org/journal/339/33966543005/33966543005.pdf

Feria, H., Matilla, M. y Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿Métodos o técnicas de indagación empírica?. *Didáctica y Educación*, *11(3),* 62-79. https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/992

Fernández, C., Quiñones, M. y Prado, J. (2019). Perfil del agresor y violencia en mujeres de una zona periurbana Huánuco, Perú. *Universidad y Sociedad, 11(5),* 124-130. http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n5/2218-3620-rus-11-05-124.pdf

Fernández, P., & Montilla, L. (2018). Perfil criminológico en un caso de feminicidio: Sin escalada de violencia previa. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, *18*(1), 41-59. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7165685

Figueroa, R., Cortés, P., Accatino, L., & Sorensen, R. (2016). Trauma psicológico en la atención primaria: orientaciones de manejo. *Revista médica de Chile*, *144*(5),

643-655. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0034-98872016000500013&script=sci_arttext&tlng=pt

Flores, E., Govea, F., Ávila, C., Norato, A., Arrocha, E., Aparicio, G., Mendoza, J., Barrios, N., Espinosa, Y., Córdoba, Y., Tejedor Polo, M., y Barrios, M. (2023). Impacto del Femicidio, un problema de violencia que acecha a las mujeres. *Revista Semilla Científica, 1*(4), 634–643. https://doi.org/10.37594/sc.v1i4.1305

Galarza, C. (2021). Diseños de investigación experimental. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamericana*, *10(1),* 1-7. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7890336

García, A., Matos, G., y Castro, D. (2020). *El delito de feminicidio y sus efectos en el control social en el distrito de Callería, 2015-2017.* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali] http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/4403

Gonzáles, J., Gallardo, M., Chávez, M. (2020). Formulación de los objetivos específicos desde el alcance correlacional en trabajos de investigación. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 4(2), 237-247. https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/73

González, R., González, M., & Ramos, I. (2018). Género y educación: detección de situaciones de desigualdad de género en contextos educativos. *Contextos educativos: Revista de educación*, (21), 35-51. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6363884

Guillermo, S. y Castañeda, A. (2021). Efectos de los factores macroeconómicos e individuales sobre la movilidad socioeconómica en México: análisis mediante la estimación de un Modelo Probit Ordenado Generalizado. *EconoQuantum, 18(1),* 75-115. https://www.scielo.org.mx/pdf/ecoqu/v18n1/2007-9869-ecoqu-18-01-75.pdf

Guzman, A. (2019). *Causas- factores del incremento del delito de feminicidio en las fiscalías coorporativas penales Huaraz en el periodo.* [Tesis de pregrado,

Universidad Cesar Vallejo] https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/46530

Guzmán, L., Rambal, M., & Polo, M. (2024). El feminicidio en Iberoamérica: el estado de la cuestión. *Mujer Y Políticas Públicas, 3*(2), 60–89. https://doi.org/10.31381/mpp.v3i2.6844

Huamani, R. (2024). Nuevas tendencias del delito de feminicidio en el Perú y en Latinoamérica, periodo 2020-2022. *Polo De Capacitación, Investigación Y Publicación (POCAIP), 9*(1), 183-203. https://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/951

Jama, V. y Cornejo, J. (2016). Las condiciones socioeconómicas y su influencia en el aprendizaje: un estudio de caso. *Dominio de la Ciencia, 2(1),* 102-117. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5761667.pdf

Kovalskys, I., Cavagnari, B., Zonis, L., Favieri, A., Guajardo, V., Gerardi, A., Fisberg, M. (2020). La pobreza como determinante de la calidad alimentaria en Argentina. *Resultados del Estudio Argentino de Nutrición y Salud (EANS). Nutrición Hospitalaria*, 37(1), 114-122. https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0212-16112020000100016&script=sci_arttext

López, E., & Rubio, D. (2020). Reflexiones sobre la violencia intrafamiliar y violencia de género durante emergencia por COVID-19. *CienciAmérica*, *9*(2), 312-321. https://cienciamerica.edu.ec/index.php/uti/article/view/319

López, Y. (2017). El femicidio, un delito de odio más que solo un delito contra la vida. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación, 4(4),* 451-465. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6756374.pdf

Lorente, M. (2020). Violencia de género en tiempos de pandemia y confinamiento. *Revista española de medicina legal*, *46*(3), 139-145. https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0377473220300250

Martín, B., & de la Villa, M. (2019). Relación entre dependencia emocional y maltrato psicológico en forma de victimización y agresión en jóvenes. *Revista*

iberoamericana de psicología y salud, *10*(2). https://pdfs.semanticscholar.org/06e6/9c1c0f5fbeb66b36801478ef3f0ddbf15e5c.pdf

Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura, (46),* 7-31. https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf

Mayor, S. y Salazar, C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana, 21(1),* 96-105. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096

Mejia, T., Barba, M., & Cagua, A. (2024). Femicidio, una Problemática Latente en Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 8*(3), 7787-7798. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11968

Mite, D. (2021). *La relación de poder en el delito de feminicidio.* [Tesis de posgrado, Universidad Regional Autónoma los andes] https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/12843

Montoya, C., Méndez, J. y Boyero, M. (2017). Trabajo digno y decente: una mirada desde la oit para la generación de indicadores para las pyme mexicanas y colombianas. *Revista Científica Visión de Futuro, 21(2),* 84-106. https://www.redalyc.org/pdf/3579/357955446003.pdf

Morales, D. y Roux, R. (2015). Estudio de impacto social: antecedentes y línea base para San Fernando, Tamaulipas. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades, SOCIOTAM, XXV(1),* 111-130. https://www.redalyc.org/pdf/654/65452535006.pdf

Ochoa, J., & Yunkor, Y. (2019). El estudio descriptivo en la investigación científica. *Acta jurídica peruana*, *2*(2). http://201.234.119.250/index.php/ajp/article/view/224

Oliver, P. (2018). El concepto de violencia institucional: un enfoque desde la historia social del control y el castigo. *Gerónimo de Uztariz, (34),* 117-138. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6904052.pdf

Pacheco, J., Díaz, N., & de La Cruz, N. (2012). Lesiones traumáticas recientes en casos de violencia familiar. *Revista peruana de medicina experimental y salud Publica*, *29*, 139-142. https://www.scielosp.org/pdf/rpmesp/2012.v29n1/139-142/es

Perales, M., Hernández, D. y Sandoval, R. (2022). Condición socioeconómica, género, frecuencia lectora y teorías implícitas lectoras de profesores de lenguas en formación. *Revista Lengua y Cultura, 4(7),* 26-36. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9114396.pdf

Poalacin, E., & Bermúdez, D. (2023). Violencia psicológica, sus secuelas permanentes y la proporcionalidad de la pena. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, *6*(2), 61-69. https://www.redalyc.org/pdf/7217/721778123008.pdf

Quiñones, A., Quiñones, C., Sifuentes, N., & Melgar, A. (2024). Rol del Estado en la prevención del feminicidio en el Perú. *Revista Tribunal, 4*(9), 282-300. https://doi.org/10.59659/revistatribunal.v4i9.77

Robles, B. (2019). Población y muestra. *Pueblo continente, 30(1),* 245-247. http://doi.org/10.22497/PuebloCont.301.30121

Rodríguez, A. y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. Revista escuela de administración de negocios, 8(2), 1 - 26. https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf

Rodríguez, J., Rocha, A., Mendieta, G., & Hidalgo, A. (2018). Riesgo de muerte por suicidio en población Colombiana 2000-2013. *Ciência & Saúde Coletiva*, *23*, 3989-3996. https://www.scielo.br/j/csc/a/tqQtyxJVGmYbDFhDWVsJGyk/

Rojas, E. (2021). Violencia de género ante el confinamiento e intervención policial por causa de la covtd-19 en ciudad juarez, Chihuaha. Revista iberoamericana de las ciencias sociales humanísticas, 10(19), 36-56. https://ricsh.org.mx/index.php/RICSH/article/view/227

Rivas, S. (2024). El delito de feminicidio: la violencia contra la mujer por razones de género. *Revista de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial del Perú, 6*(9), 199-229. https://doi.org/10.51197/lj.v6i9.1044

Saccomano, C. (2017). El feminicidio en América Latina: ¿vacío legal o déficit del Estado de derecho? *Revista CIDOB d'Afers Internacionals, (117),* 51-78. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37873.pdf

Salvazán, L., Alminán, Y., & Durán, Y. (2014). La violencia psicológica en las relaciones de pareja. Una problemática actual. *Revista Información Científica*, *88*(6), 1145-1154. https://www.redalyc.org/pdf/5517/551757253018.pdf

Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística. (1ra edición). Perú: Bussiness Support Aneth S.R.L. https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf

Velarde, P. (219). *Violencia familiar como causante del delito de feminicidio en el distrito judicial del Callao*. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Federico Villareal] https://epositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/4068

Zambrano, L., & Blanco, D. (2021). Incidencia de la disfuncionalidad familiar en el proceso de aprendizaje en niños del subnivel inicial II. *REFCalE: Revista Electrónica Formación y Calidad Educativa. ISSN 1390-9010*, 179-196. https://refcale.uleam.edu.ec/index.php/refcale/article/view/3459

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE 1	METODOLOGÍA
¿De qué manera el delito de feminicidio se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024?	Determinar de qué manera el delito de feminicidio se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024	El delito de feminicidio se relaciona significativamente con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024		TIPO DE INVESTIGACIÓN Aplicado (Castro, et. al, 2023, p.148) NIVEL DE INVESTIGACIÓN Descriptivo (Ochoa y Yunkor, 2019, p.24) MÉTODO DE INVESTIGACIÓN Hipotético deductivo (Rodríguez y Pérez, 2017, p.186) DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN No Experimental transversal (Galarza, 2021, p.150) POBLACIÓN: Fiscales penales provinciales titulares y adjunto, durante el periodo de enero a diciembre del 2024. (N=20). MUESTRA: Se considerará como muestra a todos los elementos de la población. (n=20) TÉCNICA: Encuesta INSTRUMENTO: Cuestionario
PROBLEMA ESPECÍFICO N° 1 ¿De qué manera la relación con el agresor se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024?	**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1** Determinar de qué manera la relación con el agresor se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024	**HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1** La relación con el agresor se relaciona significativamente con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024	DELITO DE FEMINICIDIO	
PROBLEMA ESPECÍFICO N° 2 ¿De qué manera el contexto de violencia previa se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024?	**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2** Determinar de qué manera el contexto de violencia previa se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024	**HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2** El contexto de violencia previa se relaciona significativamente con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024	**VARIABLE 2**	
PROBLEMA ESPECÍFICO N° 3 ¿De qué manera la gravedad del daño a la víctima se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024?	**OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3** Determinar de qué manera la gravedad del daño a la víctima se relaciona con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024	**HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 3** La gravedad del daño a la víctima se relaciona significativamente con los factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024	FACTORES SOCIOECONÓMICOS	

ANEXO 2. INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN

CUESTIONARIO DE LA VARIABLE DELITO DE FEMINICIDIO

Objetivo: Determinar de qué manera el delito de feminicidio se ve influenciado por los factores socioeconómicos relacionados en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024.

Instrucciones: En las siguientes preguntas, sírvase responder marcando, con un aspa, un numeral entre el 1 y el 5, siendo equivalente a:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Dimensión: Relación con el agresor

N°	Ítems	Valoración				
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
1	Se identificó las víctimas de feminicidio sufren mayores abusos domésticos por parte de su pareja íntima.	1	2	3	4	5
2	Se visualizó que las víctimas de abuso domestico suelen ser maltratadas por su pareja intima debido a una dependencia económica.	1	2	3	4	5
3	Se identificó que las víctimas de feminicidio que fueron atacadas por sus exparejas fue porque ellas decidieron dejar a su abusador.	1	2	3	4	5
4	Se identificó que las víctimas de feminicidio atacadas por sus exparejas se deben al odio contra ellas por que se terminó la relación amorosa.	1	2	3	4	5
5	Se identificó que las familias donde existe abuso domestico las mujeres maltratadas son más propensas a seguir siendo maltratadas por su pareja íntima.	1	2	3	4	5
6	Se visualizó que las mujeres que sufren de violencia domestica por parte de sus familiares suelen ser las que mayormente no buscan ayuda debido al vínculo familiar con el abusador.	1	2	3	4	5

Dimensión: Contexto de violencia previa

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
7	Se visualizó que en los sectores donde hay mayor pobreza existe un alto porcentaje de violencia doméstica.	1	2	3	4	5
8	Se evidencio que la violencia doméstica en los sectores pobres está normalizada.	1	2	3	4	5
9	Se evidenció que en los hogares donde existe violencia domestica es más probable que las futuras generaciones de mujeres normalicen estos actos contra ellas.	1	2	3	4	5
10	Se evidenció que los patrones familiares de violencia normalizados son el principal factor por las cuales las victimas tienden a tener parejas que abusan de ellas.	1	2	3	4	5
11	Se visualizó que las victimas que sufren de violencia domestica tienden a no pedir ayuda debido a que existe mucha falta de respuesta institucional ante estos casos.	1	2	3	4	5
12	Se identificó que las victimas que sufren de violencia domestica no suelen ser escuchadas ante las denuncias realizadas muchas veces por falta de pruebas?	1	2	3	4	5

Dimensión: Gravedad del daño a la victima

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
13	Se evidenció que la víctima sufrió lesiones graves que tuvieron que ser atendidas por un médico especialista.	1	2	3	4	5
14	Se identificaron signos visibles como cortes o moretones en el cuerpo de la víctima.	1	2	3	4	5
15	Se identificó aislamiento, cambios en la conducta o signos de depresión en la víctima antes del feminicidio.	1	2	3	4	5
16	Se ha evidenciado que la víctima realizó una denuncia previamente sobre violencia psicológica o amenazas por parte de su agresor.	1	2	3	4	5
17	Se identificó que el agresor cometió el crimen con métodos como asfixia, estrangulamiento o quemaduras.	1	2	3	4	5

18	Se visualizó que el feminicidio fue precedido por intentos previos de homicidio o agresiones graves.	1	2	3	4	5

CUESTIONARIO DE VARIABLE

CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA

Objetivo: Determinar de qué manera el delito de feminicidio se ve influenciado por los factores socioeconómicos relacionados en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024.

Instrucciones: En las siguientes preguntas, sírvase responder marcando, con un aspa, un numeral entre el 1 y el 5, siendo equivalente a:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Dimensión: Precariedad económica

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
19	Se identificó que la situación económica precaria puede ser un factor influyente en casos de intento de feminicidio.	1	2	3	4	5
20	Se observó que las personas con bajos ingresos económicos tienen mayores dificultades para acceder a recursos de apoyo en casos de intento de feminicidio.	1	2	3	4	5
21	Se visualizó que la falta de acceso a empleo digno es un factor influyente en el agresor en los casos de intento de feminicidio.	1	2	3	4	5
22	Se identificó que la falta de acceso a empleo digno puede contribuir a la dependencia económica y, por ende, aumentar el riesgo de intentos de feminicidio.	1	2	3	4	5
23	Se identificó que las víctimas de feminicidio a menudo experimentan discriminación social previa al incidente.	1	2	3	4	5
24	Se identificó que es necesario programas de apoyo para la movilidad social podrían tener un impacto positivo en la prevención de intentos de feminicidio?	1	2	3	4	5

Dimensión: Desigualdad de género

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
25	Se identificó que la cultura machista influye en los casos de intento de feminicidio.	1	2	3	4	5

26	Se identificó que la cultura machista normalizada genera temor y actitud sumisa en las victimas debido al poco apoyo por su familia.	1	2	3	4	5
27	Se identificó que la falta de educación digna afecta directamente la capacidad de las mujeres para buscar ayuda en casos de violencia de género.	1	2	3	4	5
28	Se identificó que el acceso a una educación digna podría ser una estrategia efectiva para prevenir casos de feminicidio en el futuro.	1	2	3	4	5
29	Se identificó que la falta de acceso a la justicia genera que las victimas tengan temor a pedir ayuda y no obtener respuesta.	1	2	3	4	5
30	Se identificó que se debe mejorar las políticas de protección para las mujeres víctimas de agresión, acoso y tentativa de feminicidio para salvaguardar sus vida.	1	2	3	4	5

Dimensión: Violencia de género

N°	Ítems	Valoración				
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
31	Se identificó que el entorno familiar disfuncional está directamente relacionado en los casos de feminicidio.	1	2	3	4	5
32	Se identificó que el entorno familiar disfuncional influye en la victima a repetir patrones de agresión y violencia al elegir sus parejas.	1	2	3	4	5
33	Se identificó que las victimas de feminicidio eran agredidas físicamente de manera constante por su agresor.	1	2	3	4	5
34	Se evidencio que el agresor de las víctimas de feminicidio tenía un patrón agresivo establecido contra las mujeres.	1	2	3	4	5
35	Se identificó que el agresor de las victimas las maltrataba psicológicamente de manera constante mediante insultos y humillaciones.	1	2	3	4	5
36	Se evidencio que las victimas tuvieron un cambio en su comportamiento debido a la violencia psicológica que recibían por parte de su agresor	1	2	3	4	5

ANEXO 3. CUESTIONARIO DE ENCUESTA

El presente cuestionario tiene la finalidad de recolectar información para el desarrollo de la investigación denominada "**EL DELITO DE FEMINICIDIO Y LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS EN LAS FAMILIAS DE LA CIUDAD DE PUCALLPA, AÑO 2024**", con este propósito, su colaboración consiste en responder a las preguntas con la mayor sinceridad, no tiene que identificarse y la información que aporta solo se utilizará como soporte a la investigación. Por favor marcar con una (x) la alternativa que corresponda con su opinión aplicando la siguiente valoración:

1 = Nunca
2 = Casi nunca
3= A veces
4 = Casi siempre
5 = Siempre

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
1	Se identificó las víctimas de feminicidio sufren mayores abusos domésticos por parte de su pareja íntima.	1	2	3	4	5
2	Se visualizó que las víctimas de abuso domestico suelen ser maltratadas por su pareja intima debido a una dependencia económica.	1	2	3	4	5
3	Se identificó que las víctimas de feminicidio que fueron atacadas por sus exparejas fue porque ellas decidieron dejar a su abusador.	1	2	3	4	5
4	Se identificó que las víctimas de feminicidio atacadas por sus exparejas se deben al odio contra ellas por que se terminó la relación amorosa.	1	2	3	4	5
5	Se identificó que las familias donde existe abuso domestico las mujeres maltratadas son más propensas a seguir siendo maltratadas por su pareja íntima.	1	2	3	4	5
6	Se visualizó que las mujeres que sufren de violencia domestica por parte de sus familiares suelen ser las que mayormente no buscan ayuda debido al vínculo familiar con el abusador.	1	2	3	4	5

Dimensión: Contexto de violencia previa

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5

7	Se visualizó que en los sectores donde hay mayor pobreza existe un alto porcentaje de violencia doméstica.	1	2	3	4	5
8	Se evidencio que la violencia doméstica en los sectores pobres está normalizada.	1	2	3	4	5
9	Se evidenció que en los hogares donde existe violencia domestica es más probable que las futuras generaciones de mujeres normalicen estos actos contra ellas.	1	2	3	4	5
10	Se evidenció que los patrones familiares de violencia normalizados son el principal factor por las cuales las victimas tienden a tener parejas que abusan de ellas.	1	2	3	4	5
11	Se visualizó que las victimas que sufren de violencia domestica tienden a no pedir ayuda debido a que existe mucha falta de respuesta institucional ante estos casos.	1	2	3	4	5
12	Se identificó que las victimas que sufren de violencia domestica no suelen ser escuchadas ante las denuncias realizadas muchas veces por falta de pruebas?	1	2	3	4	5

Dimensión: Gravedad del daño a la victima

N°	**Ítems**	**Valoración**				
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
13	Se evidenció que la víctima sufrió lesiones graves que tuvieron que ser atendidas por un médico especialista.	1	2	3	4	5
14	Se identificaron signos visibles como cortes o moretones en el cuerpo de la víctima.	1	2	3	4	5
15	Se identificó aislamiento, cambios en la conducta o signos de depresión en la víctima antes del feminicidio.	1	2	3	4	5
16	Se ha evidenciado que la víctima realizó una denuncia previamente sobre violencia psicológica o amenazas por parte de su agresor.	1	2	3	4	5
17	Se identificó que el agresor cometió el crimen con métodos como asfixia, estrangulamiento o quemaduras.	1	2	3	4	5
18	Se visualizó que el feminicidio fue precedido por intentos previos de homicidio o agresiones graves.	1	2	3	4	5

V2: CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA

Dimensión: Precariedad económica

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
19	Se identificó que la situación económica precaria puede ser un factor influyente en casos de intento de feminicidio.	1	2	3	4	5
20	Se observó que las personas con bajos ingresos económicos tienen mayores dificultades para acceder a recursos de apoyo en casos de intento de feminicidio.	1	2	3	4	5
21	Se visualizó que la falta de acceso a empleo digno es un factor influyente en el agresor en los casos de intento de feminicidio.	1	2	3	4	5
22	Se identificó que la falta de acceso a empleo digno puede contribuir a la dependencia económica y, por ende, aumentar el riesgo de intentos de feminicidio.	1	2	3	4	5
23	Se identificó que las víctimas de feminicidio a menudo experimentan discriminación social previa al incidente.	1	2	3	4	5
24	Se identificó que es necesario programas de apoyo para la movilidad social podrían tener un impacto positivo en la prevención de intentos de feminicidio?	1	2	3	4	5

Dimensión: Desigualdad de género

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
25	Se identificó que la cultura machista influye en los casos de intento de feminicidio.	1	2	3	4	5
26	Se identificó que la cultura machista normalizada genera temor y actitud sumisa en las victimas debido al poco apoyo por su familia.	1	2	3	4	5
27	Se identificó que la falta de educación digna afecta directamente la capacidad de las mujeres para buscar ayuda en casos de violencia de género.	1	2	3	4	5
28	Se identificó que el acceso a una educación digna podría ser una estrategia efectiva para prevenir casos de feminicidio en el futuro.	1	2	3	4	5
29	Se identificó que la falta de acceso a la justicia genera que las victimas tengan temor a pedir ayuda y no obtener respuesta.	1	2	3	4	5
30	Se identificó que se debe mejorar las políticas de protección para las mujeres víctimas de agresión, acoso y tentativa de feminicidio para salvaguardar sus vida.	1	2	3	4	5

Dimensión: Violencia de género

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
31	Se identificó que el entorno familiar disfuncional está directamente relacionado en los casos de feminicidio.	1	2	3	4	5
32	Se identificó que el entorno familiar disfuncional influye en la victima a repetir patrones de agresión y violencia al elegir sus parejas.	1	2	3	4	5
33	Se identificó que las victimas de feminicidio eran agredidas físicamente de manera constante por su agresor.	1	2	3	4	5
34	Se evidencio que el agresor de las víctimas de feminicidio tenía un patrón agresivo establecido contra las mujeres.	1	2	3	4	5
35	Se identificó que el agresor de las victimas las maltrataba psicológicamente de manera constante mediante insultos y humillaciones.	1	2	3	4	5
36	Se evidencio que las victimas tuvieron un cambio en su comportamiento debido a la violencia psicológica que recibían por parte de su agresor	1	2	3	4	5

ANEXO 4. FORMATO DE VALIDACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS POR EXPERTOS

I.- DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y nombres: _Santos _ Wilfredo_ Antícona Honores

1.2. Institución donde labora: UNU

1.3. Nombre del instrumento motivo de la validación: Cuestionario de encuesta

1.4. Autor (a) del instrumento: Collao Rojas Abigail Susana y Agama Huaman

Tabata Amelia

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1.- CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje comprensible													X
2.- OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos													X
3.- ACTUALIDAD	Está adecuada a los objetivos y necesidades reales de la investigación.													X
4.- ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica													X
5.- SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6.- INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías													X
7.- CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													X
8.- COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos													X
9.- METODOLOGÍA	La estructura responde a una metodología y diseño aplicados para verificar los supuestos jurídicos													X
10.- PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.													X

III.- OPINION DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI (X)

El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación: NO ( )

IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN (10)



Apellidos y nombres: Santos Wilfredo Antícona Honores

I.- DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y nombres: Telada Huaman, Ovidio

1.2. Institución donde labora: NOTARIA TELADA

1.3. Nombre del instrumento motivo de la validación: Cuestionario de encuesta

1.4. Autor (a) del instrumento: Collao Rojas Abigail Susana y Agama Huaman Tabata Amelia

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1.- CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje comprensible													X
2.- OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos													X
3.- ACTUALIDAD	Está adecuada a los objetivos y necesidades reales de la investigación.													X
4.- ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica													X
5.- SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6.- INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías													X
7.- CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													X
8.- COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos													X
9.- METODOLOGÍA	La estructura responde a una metodología y diseño aplicados para verificar los supuestos jurídicos													X
10.- PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.													X

III.- OPINION DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación; SI (X)

El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación: NO ( )

IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN (10)

Pucallpa, ... de ..... de 202

Dr. OVIDIO TELADA HUAMAN
ABOGADO - NOTARIO DE PUCALLPA

Apellidos y nombres:
Colegiatura: CAH N2 656

Escaneado con CamScanner

I.- DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y nombres: Unagui Barbaran Edinson

1.2. Institución donde labora: Hospital Regional de Pucallpa

1.3. Nombre del instrumento motivo de la validación: Cuestionario de encuesta

1.4. Autor (a) del instrumento: Collao Rojas Abigail Susana y Agama Huaman Tabata Amelia

II.- ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1.- CLARIDAD	Está formulado con un lenguaje comprensible													X
2.- OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos													X
3.- ACTUALIDAD	Está adecuada a los objetivos y necesidades reales de la investigación.													X
4.- ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica													X
5.- SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6.- INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las categorías													X
7.- CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos													X
8.- COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos jurídicos													X
9.- METODOLOGÍA	La estructura responde a una metodología y diseño aplicados para verificar los supuestos jurídicos													X
10.- PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.													X

III.- OPINION DE APLICABILIDAD

El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación: SI (X)

El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación: NO ( )

IV.- PROMEDIO DE VALORACIÓN (10)

Pucallpa, ... de ..... de 202

Dr. Edinson Unagui Barbaran
ABOGADO

Apellidos y nombres:
Colegiatura:

Escaneado con CamScanner

ANEXO 5. EVIDENCIAS DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS Y RECOPILACIÓN DE DATOS (SOLICITUD DIRIGIDA A PERSONAS NATURALES O INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS PIDIENDO PERMISO PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Y/O INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN) – FOTOS AL MOMENTO DE APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Sumilla: Solicito Autorización

DRA. FANNY ELIZABETH SUÁREZ COAGUILA
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali

Abigail Susana Collao Rojas, identificada con DNI N° 71526713, domicilio en Jr. Guillermo Lumbreras Mz. 201 Lt. 2 – Yarinacocha, número celular 950930201 correo electrónico abi.sus@hotmail.com y Tabata Amelia Agama Huaman, identificada con DNI N° 44155648, domicilio en Jr. Salaverry N° 633 – Calleria, número celular 999111042, correo electrónico agamaxx@gmail.com, ante Ud., con el debido respeto nos presentamos y decimos:

Que, estamos realizando nuestra tesis para obtener el grado académico de abogadas en la Universidad Nacional de Ucayali, siendo nuestro titulo de tesis: **"El Delito de Feminicidio y los Factores Socioeconómicos en las Familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024"**, por lo que requerimos su respectiva autorización para poder realizar encuesta/cuestionario a los fiscales especializados en la materia penal, durante el periodo de 15 a 20 días aproximadamente

Por lo cual siendo usted la máxima autoridad, le solicitamos tenga a bien autorizarnos la realización de dicha encuesta/cuestionario que contribuirá a nuestra investigación.

Atención que agradecemos anticipadamente.

Anexos:

- Acta de aprobación de Proyecto de Tesis, de fecha 28 de marzo del 2025
- Cuestionario de la variable del Delito de Feminicidio y condición socioeconómica

Pucallpa, 22 de abril de 2025

Abigail Susana Collao Rojas
DNI N° 71526713

MINISTERIO PUBLICO
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES
DISTRITO FISCAL DE UCAYALI
22 ABR 2025
FIRMA HORA 3:12
MESA DE PARTES

folios 6

Carta de permiso al Ministerio Publico



MINISTERIO PUBLICO
REPÚBLICA DEL PERU

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL
DISTRITO FISCAL DE UCAYALI

Firma Digital

Callaria, 28 de Abril del 2025

CARTA Nº 000012-2025-MP-FN-PJFSUCAYALI

Señorita:
COLLAO ROJAS ABIGAIL SUSANA - DNI: 71526713

Asunto : SOLICITUD AUTORIZACION PARA REALIZAR ENCUESTA P/TESIS.
Referencia : HOJA DE ENVIO Nº 005963-2025-MP-FN-PJFS UCAYALI
Expediente : PJFS U20250001957

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente en atención al asunto y al documento de la referencia, en virtud del cual solicita autorización a fin de poder realizar la encuesta/cuestionario a los fiscales especializados en materia penal, esto como parte del desarrollo de su proyecto de tesis titulado: ***"El delito de Feminicidio y los Factores socioeconómicos en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024"***. Para lo cual adjunto el "acta de aprobación de tesis y los cuestionarios".

En este sentido, en aras de coadyuvar con el desarrollo de la investigación antes indicada, **SE AUTORIZA SU INGRESO** a las dependencias fiscalías comunes y/o especializadas, a fin de poder entrevistarse con los distritos fiscales que conforman el Distrito Fiscal de Ucayali, conforme a los lineamientos establecidos en el trabajo de campo, lo cual estará sujeto a la disponibilidad de cada uno de los fiscales el poder brindar la información correspondiente de acuerdo a su competencia, se adjunta al presente el directorio del Distrito Fiscal de Ucayali a fin ubicar las sedes y fiscales responsables de cada fiscalía.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

FANNY ELIZABETH SUAREZ COAGUILA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE UCAYALI

FSC/ics

Documento Electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE UCAYALI
(511) 625-5555 EXPEDIENTE : PJFS U20250001957
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú www.fiscalia.gob.pe

Esta es una representacion impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Ministerio Público - República del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación del documento puede ser efectuada a partir desde su fecha de emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. URL: **https://oea.mpfn.gob.pe/verifica/doc** CVD: **01363 79733729477**

Página 1 de 1

Escaneado con CamScanner









CUESTIONARIO DE LA VARIABLE
DELITO DE FEMINICIDIO

Objetivo: Determinar de qué manera el delito de feminicidio se ve influenciado por los factores socioeconómicos relacionados en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024.

Instrucciones: En las siguientes preguntas, sírvase responder marcando, con un aspa,
un numeral entre el 1 y el 5, siendo equivalente a:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Dimensión: Relación con el agresor

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
1	Se identificó las víctimas de feminicidio sufren mayores abusos domésticos por parte de su pareja íntima.	1	2	3	X	5
2	Se visualizó que las víctimas de abuso domestico suelen ser maltratadas por su pareja íntima debido a una dependencia económica.	1	2	3	X	5
3	Se identificó que las víctimas de feminicidio que fueron atacadas por sus exparejas fue porque ellas decidieron dejar a su abusador.	1	2	X	4	5
4	Se identificó que las víctimas de feminicidio atacadas por sus exparejas se deben al odio contra ellas por que se terminó la relación amorosa.	1	2	X	4	5
5	Se identificó que las familias donde existe abuso domestico las mujeres maltratadas son más propensas a seguir siendo maltratadas por su pareja íntima.	1	2	3	X	5
6	Se visualizó que las mujeres que sufren de violencia domestica por parte de sus familiares suelen ser las que mayormente no buscan ayuda debido al vínculo familiar con el abusador.	1	2	X	4	5

Dimensión: Contexto de violencia previa

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
7	Se visualizó que en los sectores donde hay mayor pobreza existe un alto porcentaje de violencia doméstica.	1	2	3	4	5
8	Se evidencio que la violencia doméstica en los sectores pobres está normalizada.	1	2	3	4	5
9	Se evidenció que en los hogares donde existe violencia domestica es más probable que las futuras generaciones de mujeres normalicen estos actos contra ellas.	1	2	3	4	5
10	Se evidenció que los patrones familiares de violencia normalizados son el principal factor por las cuales las victimas tienden a tener parejas que abusan de ellas.	1	2	3	4	5
11	Se visualizó que las victimas que sufren de violencia domestica tienden a no pedir ayuda debido a que existe mucha falta de respuesta institucional ante estos casos.	1	2	3	4	5
12	Se identificó que las victimas que sufren de violencia domestica no suelen ser escuchadas ante las denuncias realizadas muchas veces por falta de pruebas?	1	2	3	4	5

Dimensión: Gravedad del daño a la victima

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
13	Se evidenció que la víctima sufrió lesiones graves que tuvieron que ser atendidas por un médico especialista.	1	2	3	4	5
14	Se identificaron signos visibles como cortes o moretones en el cuerpo de la víctima.	1	2	3	4	5
15	Se identificó aislamiento, cambios en la conducta o signos de depresión en la víctima antes del feminicidio.	1	2	3	4	5
16	Se ha evidenciado que la víctima realizó una denuncia previamente sobre violencia psicológica o amenazas por parte de su agresor.	1	2	3	4	5
17	Se identificó que el agresor cometió el crimen con métodos como asfixia, estrangulamiento o quemaduras.	1	2	3	4	5
18	Se visualizó que el feminicidio fue precedido por intentos previos de homicidio o agresiones graves.	1	2	3	4	5

CUESTIONARIO DE VARIABLE
CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA

Objetivo: Determinar de qué manera el delito de feminicidio se ve influenciado por los factores socioeconómicos relacionados en las familias de la ciudad de Pucallpa, año 2024.

Instrucciones: En las siguientes preguntas, sírvase responder marcando, con un aspa, un numeral entre el 1 y el 5, siendo equivalente a:

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

Dimensión: Precariedad económica

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
19	Se identificó que la situación económica precaria puede ser un factor influyente en casos de intento de feminicidio	1	X	3	4	5
20	Se observó que las personas con bajos ingresos económicos tienen mayores dificultades para acceder a recursos de apoyo en casos de intento de feminicidio.	1	2	3	4	X
21	Se visualizó que la falta de acceso a empleo digno es un factor influyente en el agresor en los casos de intento de feminicidio.	1	2	X	4	5
22	Se identificó que la falta de acceso a empleo digno puede contribuir a la dependencia económica y, por ende, aumentar el riesgo de intentos de feminicidio.	1	2	3	X	5
23	Se identificó que las víctimas de feminicidio a menudo experimentan discriminación social previa al incidente.	1	X	3	4	5
24	Se identificó que es necesario programas de apoyo para la movilidad social podrían tener un impacto positivo en la prevención de intentos de feminicidio?	1	2	3	4	X

Dimensión: Desigualdad de género

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
25	Se identificó que la cultura machista influye en los casos de intento de feminicidio.	1	2	3	4	X
26	Se identificó que la cultura machista normalizada genera temor y actitud sumisa en las victimas debido al poco apoyo por su familia.	1	2	3	4	X
27	Se identificó que la falta de educación digna afecta	1	2	3	X	5

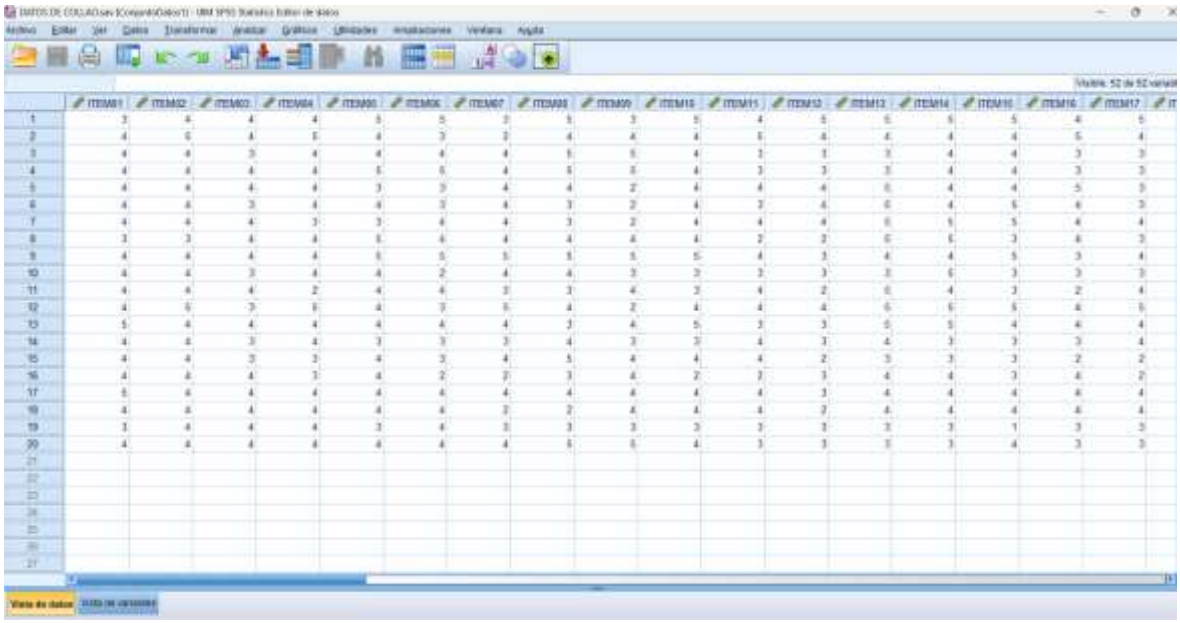
Escaneado con CamScanner

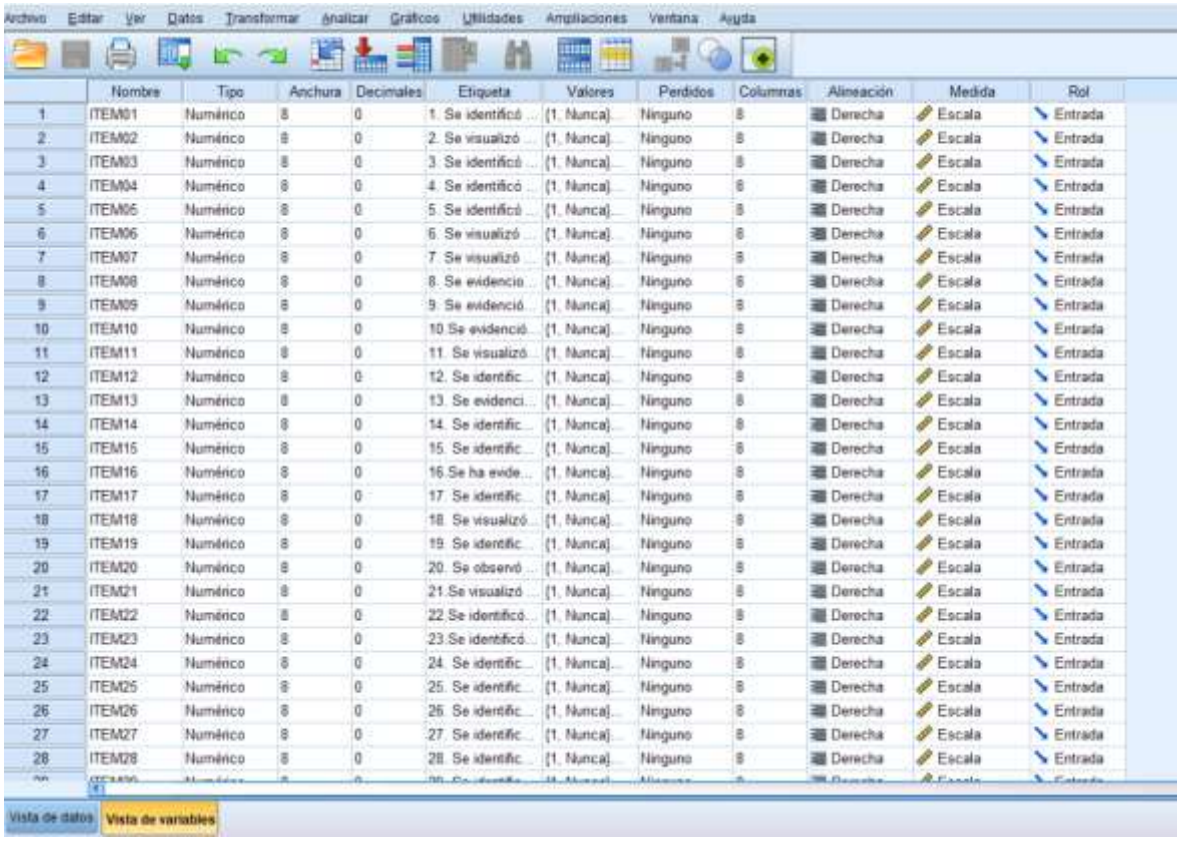
	directamente la capacidad de las mujeres para buscar ayuda en casos de violencia de género.					
28	Se identificó que el acceso a una educación digna podría ser una estrategia efectiva para prevenir casos de feminicidio en el futuro.	1	2	3	4	5
29	Se identificó que la falta de acceso a la justicia genera que las victimas tengan temor a pedir ayuda y no obtener respuesta.	1	2	3	4	5
30	Se identificó que se debe mejorar las políticas de protección para las mujeres víctimas de agresión, acoso y tentativa de feminicidio para salvaguardar sus vida.	1	2	3	4	5

Dimensión: Violencia de género

N°	Ítems	Valoración				
		1	2	3	4	5
31	Se identificó que el entorno familiar disfuncional está directamente relacionado en los casos de feminicidio.	1	2	3	4	5
32	Se identificó que el entorno familiar disfuncional influye en la victima a repetir patrones de agresión y violencia al elegir sus parejas.	1	2	3	4	5
33	Se identificó que las victimas de feminicidio eran agredidas físicamente de manera constante por su agresor.	1	2	3	4	5
34	Se evidencio que el agresor de las víctimas de feminicidio tenía un patrón agresivo establecido contra las mujeres.	1	2	3	4	5
35	Se identificó que el agresor de las victimas las maltrataba psicológicamente de manera constante mediante insultos y humillaciones.	1	2	3	4	5
36	Se evidencio que las victimas tuvieron un cambio en su comportamiento debido a la violencia psicológica que recibían por parte de su agresor	1	2	3	4	5

ANEXO 6. ADJUNTAR BASE DE DATOS EN FOTO





	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	ITEM01	Numérico	8	0	1. Se identificó ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
2	ITEM02	Numérico	8	0	2. Se visualizó ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
3	ITEM03	Numérico	8	0	3. Se identificó ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
4	ITEM04	Numérico	8	0	4. Se identificó ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
5	ITEM05	Numérico	8	0	5. Se identificó ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
6	ITEM06	Numérico	8	0	6. Se visualizó ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
7	ITEM07	Numérico	8	0	7. Se visualizó ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
8	ITEM08	Numérico	8	0	8. Se evidencio ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
9	ITEM09	Numérico	8	0	9. Se evidenció ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
10	ITEM10	Numérico	8	0	10.Se evidenció ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
11	ITEM11	Numérico	8	0	11. Se visualizó ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
12	ITEM12	Numérico	8	0	12. Se identific ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
13	ITEM13	Numérico	8	0	13. Se evidenci ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
14	ITEM14	Numérico	8	0	14. Se identific ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
15	ITEM15	Numérico	8	0	15. Se identific ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
16	ITEM16	Numérico	8	0	16.Se ha evide ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
17	ITEM17	Numérico	8	0	17. Se identific ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
18	ITEM18	Numérico	8	0	18. Se visualizó ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
19	ITEM19	Numérico	8	0	19. Se identific ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
20	ITEM20	Numérico	8	0	20. Se observó ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
21	ITEM21	Numérico	8	0	21.Se visualizó ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
22	ITEM22	Numérico	8	0	22.Se identificó ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
23	ITEM23	Numérico	8	0	23.Se identificó ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
24	ITEM24	Numérico	8	0	24. Se identific ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
25	ITEM25	Numérico	8	0	25. Se identific ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
26	ITEM26	Numérico	8	0	26. Se identific ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
27	ITEM27	Numérico	8	0	27. Se identific ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
28	ITEM28	Numérico	8	0	28. Se identific ...	{1, Nunca}...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada